



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



ESCUELA DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES UNIDAD DE POSGRADO

TESIS

**"CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UITs Y EL
GASTO PÚBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA N.º 406, AÑO
2020"**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRANSPARENCIA, CONTROL Y ANTICORRUPCIÓN**

**PRESENTADO POR:
Bach. Eufrates QUINTE LULO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CIENCIAS EMPRESARIALES**

MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

**HUANCVELICA - PERÚ
2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creado por Ley N° 25265)



ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIDAD DE POSGRADO

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 736-2005-ANR)

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 20 días del mes de julio, a horas 19:30 p.m. del año 2022, se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución Directoral N.º 570-2022-EPG-R/UNH, conformado por los docentes:

PRESIDENTE: Mg. Alberto VERGARA AMES
<https://orcid.org/0000-0002-3552-1127>
DNI N.º: 09931243

SECRETARIO: Mg. Milagros Ligia Carolina ROBLES ROJAS
<https://orcid.org/0000-0003-2563-3579>
DNI N.º: 45468004

VOCAL: Dr. Edgar Augusto SALINAS LOARTE
<https://orcid.org/0000-0003-4081-3834>
DNI N.º: 80604138

ASESOR: Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ

De conformidad al Reglamento Único de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 330-2019-CU-UNH y modificado con Resolución N° 552-2021-CU-UNH; y la Directiva de Sustentación Síncrona de Tesis de los Estudiantes de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de las Facultades Integrantes de la Universidad Nacional de Huancavelica en el Marco del Estado de Emergencia covid-19, aprobado con Resolución Directoral N° 340-2020-EPG- R/UNH.

El candidato al **GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS EMPRESARIALES; MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA.**

Don **QUINTE LULO EUFRATES** con DNI N.º **44390127** procedió a sustentar su trabajo de investigación titulado **“CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UITs Y EL GASTO PÚBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 406, AÑO 2020”**.

Luego de haber absuelto las preguntas que le fueron formulados por los Miembros del Jurado, se dio por concluido el ACTO de sustentación, realizándose la deliberación y calificación, resultando:

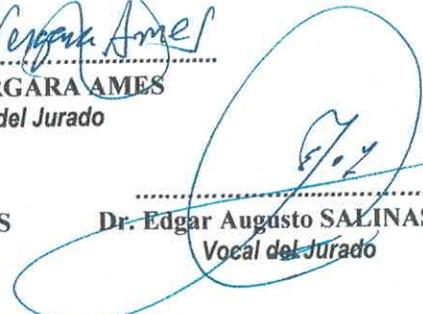
Con el calificado

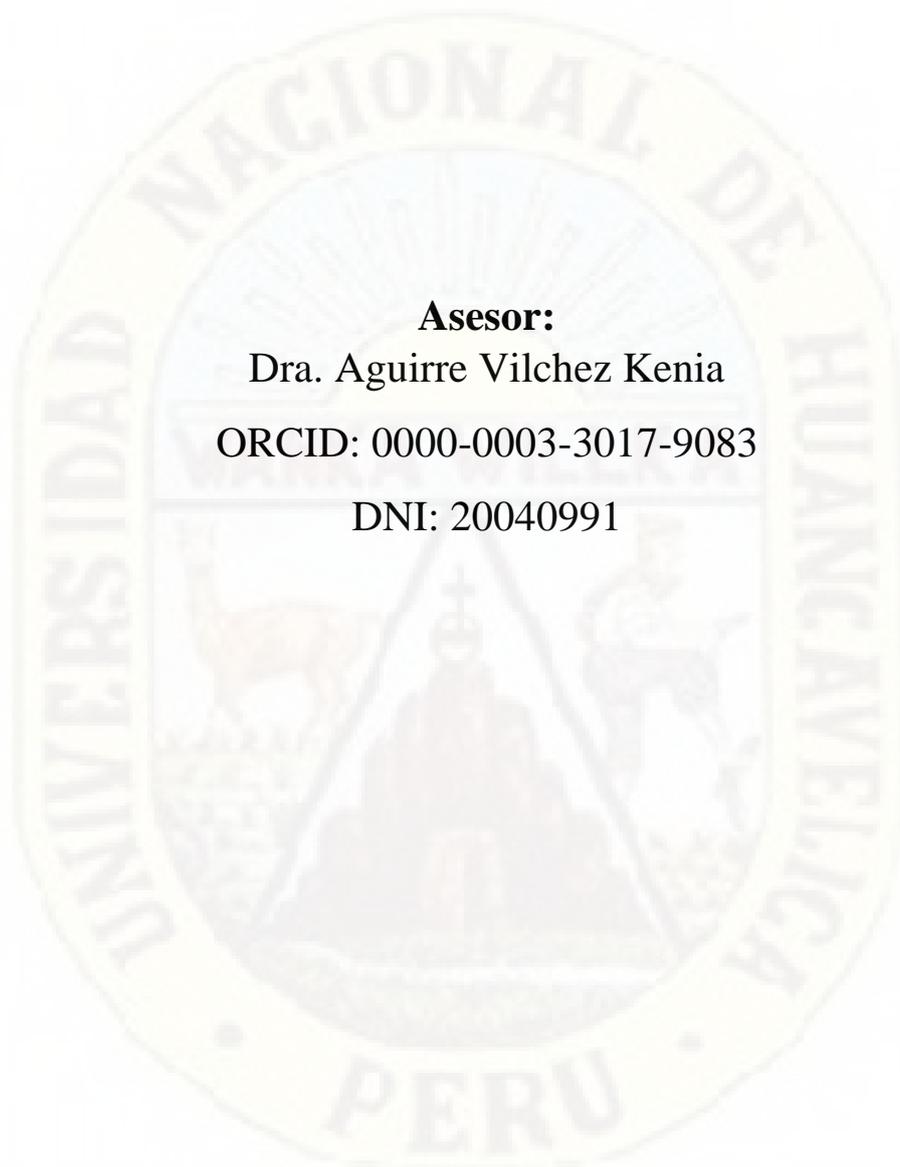
APROBADO POR UNANIMIDAD

Y para constancia se extiende la presente ACTA, en la ciudad de Huancavelica, a los 20 días del mes de julio de 2022.


Mg. Alberto VERGARA AMES
Presidente del Jurado


Mg. Milagros Ligia Carolina ROBLES ROJAS
Secretaria del Jurado


Dr. Edgar Augusto SALINAS LOARTE
Vocal del Jurado



Asesor:

Dra. Aguirre Vilchez Kenia

ORCID: 0000-0003-3017-9083

DNI: 20040991

Dedicatoria

A Dios con mucho amor y gratitud, por darme como madre a Yolanda Lulo Yauri, ejemplo de honestidad, esfuerzo, perseverancia y deseos de superación, a la que debo lo que soy, por sus consejos y sacrificios le estaré eternamente agradecida.



Resumen

El trabajo de investigación se inicia de la inquietud de poder determinar en qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020. Para alcanzar este objetivo la metodología utilizada fue la siguiente: tipo de investigación básica; nivel descriptivo correlación; con un diseño no experimental de corte transversal; la muestra estuvo conformada por 19 trabajadores administrativos; el instrumento utilizado para la recolección de datos fue un cuestionario. Los resultados encontrados presentaron una relación positiva, significativa y de intensidad fuerte representada con el coeficiente de correlación de Spearman de 0,884 entre las dos variables de estudio. La conclusión de trabajo de investigación fue que, las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan positiva, directa y significativamente con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020. La intensidad de la relación obtenida entre variables fue una relación positiva fuerte, es decir, a medida que se efectúen mayor cantidad de contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs consecutivamente el gasto público de la Unidad Ejecutora N.º 406 experimentará incrementos significativos.

Palabras clave: Contrataciones, bienes, servicios, gasto público

Abstract

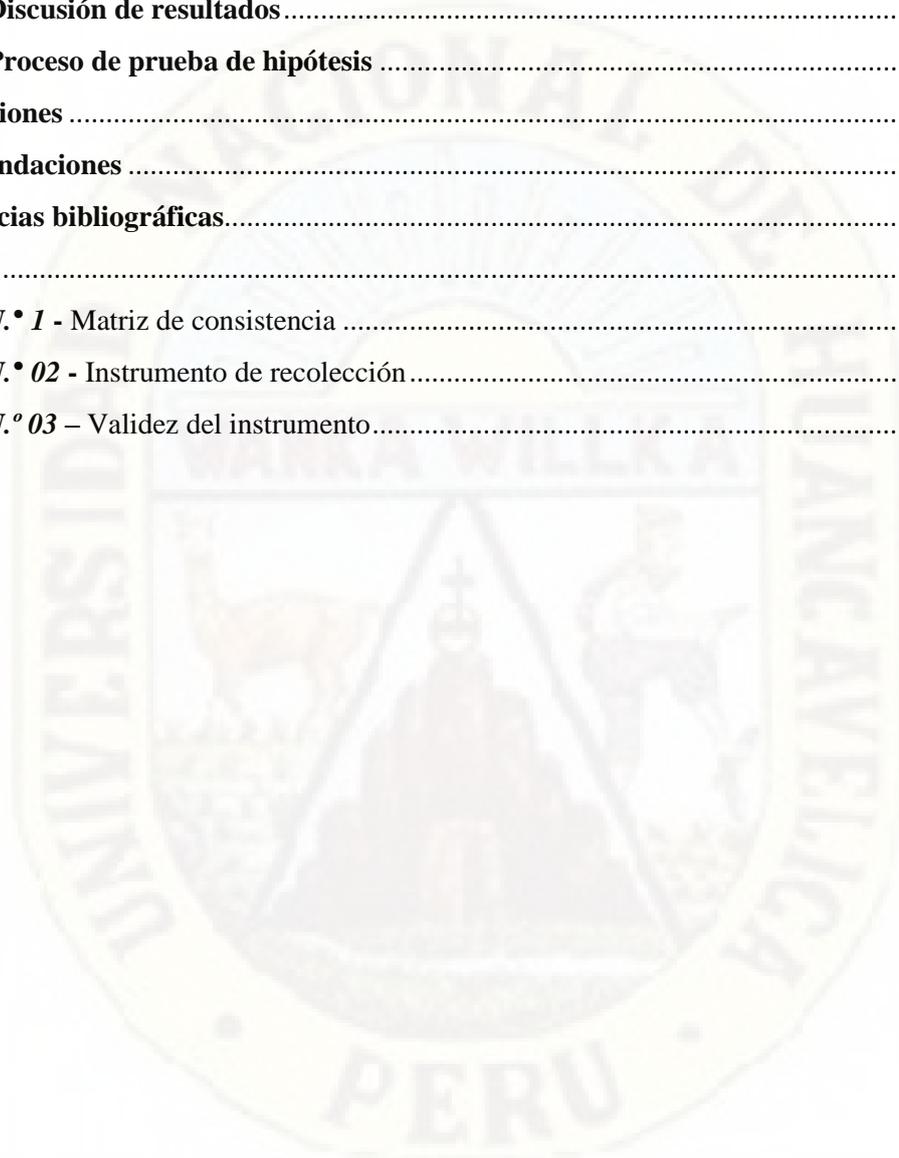
The research work begins with the concern of being able to determine to what extent hiring equal to or less than 8 UITs is related to public spending in the Executing Unit No. 406, year 2020. To achieve this objective, the methodology used was the next: type of basic research; descriptive level correlation; with a non-experimental cross-sectional design; the sample consisted of 19 administrative workers; the instrument used for data collection was a questionnaire. The results found presented a positive, significant and strong intensity relationship represented by the Spearman correlation coefficient of 0.884 between the two study variables. The conclusion of the research work was that hiring equal to or less than 8 UITs is positively, directly and significantly related to public spending in the Executing Unit No. 406, year 2020. The intensity of the relationship obtained between variables was a strong positive relationship, that is, as more contracts equal to or less than 8 UITs are made consecutively, the public spending of Executing Unit No. 406 will experience significant increases.

Keywords: Hiring, goods, services, public spending

Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Asesor:.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice.....	vii
Introducción.....	xi
CAPÍTULO I.....	12
EL PROBLEMA.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Formulación del problema.....	15
1.3 Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1 Objetivo general.....	16
1.3.2 Objetivos específicos.....	16
1.4 Justificación e importancia.....	16
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.2 Bases teóricas.....	21
2.3 Definición de términos.....	39
2.4 Formulación de hipótesis.....	41
2.5 Identificación de variables.....	41
2.6 Definición operativa de variables e indicadores.....	42
CAPÍTULO III.....	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.1. Tipo de investigación.....	44
3.2. Nivel de investigación.....	44
3.3. Método de investigación.....	45
3.4. Diseño de la investigación.....	45
3.5. Población, muestra, muestreo.....	46
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	47

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	49
3.8. Descripción de la prueba de hipótesis.....	49
CAPÍTULO IV	51
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	51
4.1. Presentación e interpretación de datos.....	51
4.2. Discusión de resultados.....	57
4.3. Proceso de prueba de hipótesis	58
Conclusiones	64
Recomendaciones	65
Referencias bibliográficas.....	66
Anexos	69
<i>Anexo N.° 1</i> - Matriz de consistencia	70
<i>Anexo N.° 02</i> - Instrumento de recolección.....	71
<i>Anexo N.° 03</i> – Validez del instrumento.....	74



Índice de tablas

Tabla 1. Validez de contenido del instrumento de recolección de datos	48
Tabla 2. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos	48
Tabla 3. Resultados de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	52
Tabla 4. Dimensiones de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	53
Tabla 5. Resultados de la variable Gasto público	54
Tabla 6. Dimensiones de la variable Gasto público	55
Tabla 7. relación entre las variables de estudio	56
Tabla 8. Resultados de la relación categórica de las variables Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y Gasto público	57
Tabla 9. Pruebas de chi-cuadrado	60
Tabla 10. prueba estadística de las hipótesis específicas	61



Índice de figuras

Figura 1. Personal encargado de las contrataciones	47
Figura 2. Pasos para validar hipótesis	49
Figura 3. Diagrama de barras de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	52
Figura 4. Diagrama de barras de las dimensiones de las Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	53
Figura 5. Diagrama de barras de la variable Gasto público.....	54
Figura 6. Diagrama de barras de las dimensiones del Gasto público.....	55
Figura 7. Gráfico de distribución de Chi-cuadrada.....	61

Introducción

El presente estudio plasma los resultados obtenidos sobre la medida en que las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406. Para ello se ha examinado el proceso de las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs que se realizaron en la Unidad Ejecutora N.º 406, y la asociación que tiene con el avance de su gasto público.

El informe de investigación se ha organizado en cuatro capítulos:

Capítulo 1. Presenta el planteamiento del problema, la formulación del problema, la determinación de los objetivos de estudio y la justificación la investigación.

Capítulo 2. Se informa sobre los precedentes para la investigación internacional, nacional y regional, revisamos información biográfica sobre variables, formulamos fundamentos, hipótesis, identificamos términos básicos y realizamos operaciones sobre variables.

Capítulo 3. Se describe los métodos, tipos, alcances, métodos y diseños de la encuesta, presenta la población de la encuesta y los procedimientos de muestreo y describe las técnicas para recopilar y procesar datos.

Capítulo 4. Muestra los resultados descriptivos e inferenciales que se han conseguido en el estudio, así como la contrastación de las hipótesis, la discusión de los resultados, las conclusiones alcanzadas y las sugerencias manifestadas a partir de los resultados encontrados. Y finalmente se han plasmado las referencias bibliográficas de los textos, revistas, y tesis consultadas. También se adjuntan los anexos de la investigación para una mayor comprensión del tema.

El investigador

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Unidad Ejecutora N.º 406 más conocida como la Red de Salud Huancavelica es la institución del Estado encargada de la administración de salud en la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, buscando contribuir al desarrollo integral de las persona, familia y sociedad, en armonía con la dignidad humana y respetando la vida, desde su concepción hasta su término natural.

Las contrataciones del Estado han ido evolucionando a lo largo de los años con el único objetivo de gestionar de forma eficiente los recursos públicos de todos los ciudadanos, siendo estos materializados en servicios, bienes y obras de calidad, evitando burocratizar y dinamizando la gestión de partidas presupuestarias que, en consideración al principio de eficacia y eficiencia de la Ley N° 30225 (modificada por Decreto Legislativo N° 1444), buscan que las decisiones que se arroguen en su ejecución deban orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad. Prevalenciando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos de cara a una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones óptimas de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

La Ley N° 30225 establece supuestos excluidos del ámbito de aplicación, concibiendo para los funcionarios públicos y los administrados, durante los últimos años diversas interpretaciones de aplicación contractual y destino de presupuesto público a proveedores determinados, exonerándolos de participar en los procedimientos convencionales de contratación pública. Al respecto, la Dirección Técnica Normativa en la Opinión N° 117-2017 precisa:

“A fin de definir si una contratación se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado. En primer lugar, debe analizarse si la misma reúne las características de una contratación pública, es decir, si configura el ámbito objetivo y subjetivo para la aplicación de dicha normativa; una vez hecho esto, corresponde determinar, además, si dicha contratación se encuentra incurso en

alguno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación previstos en la Ley o en cualquier Ley” (OSCE, 2017).

Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las 8 unidades impositivas tributarias, vigentes al momento de la transacción, al encontrarse excluidas al ámbito de aplicación de la normativa, no poseen una regulación y fiscalización convenida coadyuvando a un desmesurado gasto público; lo que habilitaría la posibilidad de una incorrecta utilización de las partidas presupuestarias, ocasionando como problemática sustancial los siguientes factores.

En primer lugar, la aplicación del fraccionamiento que, prescindiendo desarrollar procedimientos de selección ordinarios, fracciona el valor de los mismos posibilitando la realización de múltiples ordenes de servicio u órdenes de compra. Dicha práctica se realiza en diversas entidades públicas, considerando la ya existencia de la prohibición tipificada en el artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En segundo Lugar, la elaboración términos de referencia y especificaciones técnicas de forma errónea, vulnerando en términos presupuestarios los principios de equidad, eficacia y eficiencia al establecer requerimientos desnaturalizados o de poco interés durante la gestión en curso.

En tercer lugar, el descomedido gasto público, sin considerar le interpretación y prerrogativas del "Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional" (POI) de las entidades públicas.

Finalmente, en cuarto lugar, el determinante más drástico de aplicación de la misma a personas naturales y jurídicas no calificadas para el requerimiento solicitado por el área usuaria y que a la fecha continúan contratando con el estado.

Por otro lado, el gasto público permite dotar a la población de bienes y servicios que mejoren su bienestar, así como acumular capital que contribuya al crecimiento de largo plazo. Actualmente, uno de los principales retos de los Gobiernos latinoamericanos es gestionarlo de manera eficiente, teniendo en cuenta la restricción de los recursos con los que cuentan y su sostenibilidad fiscal en el tiempo. Un reciente informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) muestra cifras preocupantes que ponen en evidencia la mala gestión del gasto público en América Latina y el Caribe (ALC), durante los últimos 20 años. En dicho periodo de tiempo, si bien el gasto público en la región se incrementó en 7

puntos porcentuales (pp) en promedio, en general, no hubo un aumento significativo en capital físico o humano de calidad ni bienes sociales duraderos.

El BID estima que las ineficiencias en las compras gubernamentales, transferencias y sueldos producen pérdidas anuales equivalentes a un 4.4% del PBI sectorial o US\$ 220,000 millones al año, monto que serviría para erradicar la pobreza extrema en la región. En el Perú, la ineficiencia del gasto representa un 2.5% del PBI y, de esta manera, somos el segundo país, después de Chile, con un gasto más eficiente. Por su parte, en Argentina, El Salvador y Bolivia la ineficiencia de este representa un 7.2%, 6.5% y 6.3% del PBI, respectivamente, y se ubican como los países peor calificados. La administración pública tiene ante sí el reto de lograr una gestión cada vez más eficiente y transparente, mejorando la calidad del gasto público en beneficio de la población, problema que se ve reflejado en la mayoría de los países de Latinoamérica. Muchas veces la baja ejecución presupuestal y la deficiente calidad del gasto público son prácticas cada vez más criticadas por la población.

La baja calidad del gasto público, entendida como la capacidad del Estado para proveer bienes y servicios con estándares adecuados, es una característica de la administración pública en el Perú y en muchos países de la región. Considerando que el presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas.

Al noveno mes del año, de acuerdo con el portal Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solo ocho regiones han ejecutado más del 50% de su presupuesto para proyectos. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para las 25 regiones, más la Municipalidad Metropolitana de Lima, asciende a 9,694 millones 499,689 soles; con una ejecución promedio de 40.4%. Al revisar el desagregado de las regiones con mayor ejecución de su presupuesto hasta el momento, lidera la región Moquegua con una ejecución del 62.4% del total de su presupuesto 172 millones 112,527 soles; le sigue la región de San Martín (62.2%); Loreto (55.1%); Madre de Dios (54.8%); Lima (54.1%); Huánuco (53.2%); Cusco (51.8%) y Ucayali con (50.4%).

Por su parte, las regiones que han ejecutado el menor porcentaje de su presupuesto, con menos del 30%, son: Ica (26.5%), Huancavelica (26.4), Puno (25.7%) y Cajamarca (25.3%). Sin embargo, cabe precisar que el presupuesto de los que menos han ejecutado es superior al de Moquegua y San Martín. Así, por ejemplo, el PIM de Ica asciende a 340 millones 517,942. El monto asignado para Huancavelica es de 322 millones 924,387 soles; el de Puno es de 408 millones 082,778 soles y el de Cajamarca es de 573 millones 613,497 soles.

El gasto público ejecutado en el primer trimestre de 2021 fue superior al registrado en años anteriores en los todos los niveles de Gobierno. A nivel de Gobierno regional, el departamento con mayor ejecución fue Lima, con un avance de 24.1%, mientras en el otro extremo, Pasco, Huancavelica y Arequipa no superaron el 20% del presupuesto destinado. A nivel Gobierno local, Loreto lidera el ranking de ejecución presupuestal con 26.3%, mientras que Áncash queda al final de la lista con solo 14.7% de avance. De manera desagregada, urge reforzar las capacidades de ejecución en las funciones de Salud (13.5%) y Saneamiento (15.3%) para mejorar la dotación de adecuados servicios públicos desde las municipalidades.

En este contexto, consideramos pertinente formular las siguientes interrogantes:

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿En qué medida la adquisición de bienes se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020?

- b) ¿En qué medida la contratación de servicios se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar en qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar en qué medida la adquisición de bienes se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.
- b) Determinar en qué medida la contratación de servicios se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

1.4 Justificación e importancia

1.4.1 Justificación teórica

El presente trabajo de investigación, es de vital importancia, puesto que pretende estudiar la relación entre las variables de investigación, teniendo en consideración que existe información valiosísima que nos permite tener conocimientos muy importantes, y así poder establecer si de acuerdo a esa información podemos determinar la existencia de la relación entre las variables, su grado y su significancia. Para poder obtener mayor información, se recurrirá a buscar información en los documentos bibliográficos, artículos científicos, papers y otras investigaciones, que nos permitan establecer y buscar la relación entre nuestras variables de estudio y así poder profundizar el estudio y establecer nuevos conceptos y conocimientos, que nos permitan conocer más a profundidad las variables de nuestro trabajo de investigación.

1.4.2 Justificación Práctica

Los resultados alcanzados permitirán brindar recomendaciones para mejorar ciertas deficiencias encontradas en el desarrollo de la investigación. El aporte de la investigación está orientado a destacar la importancia de las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs con respecto a gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, además servirá como antecedente para futuras investigaciones.

1.4.3 Justificación Metodológica

Con respecto a la justificación metodológica, se hará uso del método científico, con la aplicación del tipo de investigación, el diseño de investigación y el nivel de investigación, así como la recolección de datos para demostrar la hipótesis de investigación, a través de datos numéricos y resultados estadístico, los cuales serán procesadas e interpretadas para una mejor toma de decisión.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 A nivel internacional

➤ ***La eficiencia del gasto público en salud en América Latina en el periodo 2000-2017***

Paz (2021) desarrolló su estudio con el objetivo de evaluar la eficiencia del gasto público en salud en América Latina mediante modelos de frontera en el periodo 2000-2017, para ello se utilizó información estadística disponible en fuentes de información secundaria: Banco Mundial (2020), Organización Mundial de la Salud (2020) y Transparencia Internacional (2020). La metodología se basa en un análisis de evolución y correlacional de las variables, asimismo se utilizó un Análisis Envolvente de Datos o DEA por sus siglas en inglés que permitió medir la eficiencia relativa de los países y por último se estimó un modelo Tobit. Los resultados obtenidos muestran que existe una tendencia creciente de la variable gasto público en salud y una correlación positiva con las variables esperanza de vida al nacer, nivel de urbanización e índice de percepción de la corrupción, sin embargo, se muestra una correlación negativa con las variables tasa de mortalidad infantil y gasto privado en salud, al mismo tiempo se muestra que solo el 20% de las unidades analizadas presentan eficiencia relativa en todo el periodo analizado, también se ha identificado que el nivel de urbanización, el porcentaje de gasto privado en salud generan un efecto negativo, por el contrario, el índice de percepción de la corrupción presenta un coeficiente positivo. Las recomendaciones planteadas se dirigen a implementar políticas encaminadas al fortalecimiento de las instituciones en los temas de corrupción, con el objetivo de no causar ineficiencias en las mismas, y permitan lograr mejores resultados.

➤ ***VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN AL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO***

Espinoza (2017) desarrollo su investigación basada en el gasto público, el cual es de gran importancia en el crecimiento y desarrollo de la economía de un país. No existe individuo, empresa, organización social, sindicato, partido político, escuela pública o Universidad que no reconozca la importancia de recibir recursos públicos. El gasto público

es el instrumento más poderoso a disposición del Estado Mexicano para influir en la asignación y distribución de los ingresos, y en la estabilización y desestabilización de la economía independientemente de cómo se distribuya éste. Con base a lo anterior, el trabajo consistió en analizar las principales variables macroeconómicas que afectan al gasto e ingreso público en México, 1980-2016. Se elaboraron dos modelos de regresión lineal múltiple uno para el gasto público y otro para el ingreso presupuestario total, los cuales fueron estimados con el paquete estadístico Statistical Analysis System (SAS), versión 9.0. Los resultados estadísticos indicaron que en el modelo del gasto público (*Gpub*), las variables inversión total con un valor de t de $13.77 > 1$ y el costo financiero (*Cf*) con $t = 4.93 > 1$ resultaron altamente significativas. Para el caso del modelo del ingreso presupuestario total (*Inpt*), algunas de ellas fueron significativas. Se concluye que el gasto del sector público en México ha aumentado en los últimos 15 años sin que este incremento se haya reflejado de manera clara en las tasas de crecimiento económico o del empleo, mayor gasto público significa necesariamente mayor crecimiento económico.

➤ ***Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín***

Patiño (2017) desarrollo su estudio en el área de los gobiernos y las políticas públicas, la gestión y destinación de los recursos es un tema transversal, con incidencias tanto políticas, como económicas y sociales, por lo cual es importante realizar análisis que permitan determinar el qué, cómo y dónde se invierten los recursos públicos, por esta razón, en este trabajo de investigación el objetivo fue determinar la influencia de la herramienta de presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín, en el caso específico de la vivienda, durante el periodo 2008-2016. Para cumplir con dicho objetivo, en el desarrollo de este trabajo se realiza un recorrido teórico por la evolución de los modelos de gestión pública, los cuales están directamente relacionados con los tipos de Estados y estos con los tipos de presupuestos; de dichos modelos, se profundiza en la gestión por resultados y específicamente en el componente de presupuesto por resultados, tomando como caso de estudio la implementación del mismo en Medellín y el análisis concreto de los indicadores del sector de la vivienda, con el fin de analizar la eficiencia y eficacia de esta herramienta en las finanzas públicas del municipio y con ello, el cumplimiento de las políticas públicas de la ciudad.

2.1.2 A nivel nacional

➤ ***Procedimiento administrativo y la eficiencia en los requerimientos menores a 8 UIT en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2018***

García, M. (2019) en su investigación estudia el Procedimiento Administrativo y la eficiencia en los requerimientos menores a 8 UIT en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2018. El objetivo principal planteado fue determinar si la implementación del procedimiento administrativo en los requerimientos menores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT) se relaciona significativamente con la eficiencia en la atención al área usuaria en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en el año 2018. El problema resuelto en la presente investigación es ¿Cómo el procedimiento administrativo y los requerimientos menores a ocho unidades impositivas tributarias se relaciona con la eficiencia en la atención por el personal de la oficina de adquisiciones al área usuaria en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en el año 2018? Es por eso que la hipótesis planteada demuestra que la implementación de un procedimiento administrativo en la oficina de adquisiciones para la atención de los requerimientos menores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT) sí mejora significativamente la eficiencia en la atención al área usuaria en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en el año 2018. Por otro lado, la metodología empleada en la presente investigación es del tipo descriptiva, el método es analítico-sintético, el diseño es no experimental, la población comprometida en la investigación son todos los trabajadores de la Oficina de adquisiciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en año 2018. Después de recopilar la información, se sistematizó e interpretó los resultados obtenidos empleando datos estadísticos, los cuales ha demostrado la hipótesis planteada, así como las hipótesis específicas.

➤ ***Actividades de control gerencial y su contribución en la ejecución de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, año 2016***

Sánchez, D. (2018) Desarrolla su tesis fundamentada en la problemática de los últimos años sobre la ejecución de contrataciones públicas, coyuntura a la que la región Cajamarca no ha sido ajena. La dación de normas nacionales ha buscado regir las contrataciones estatales con la finalidad de administrar los riesgos más comunes a los que estas se exponen; es así que, en el año 2016 entró en vigencia una nueva Ley de Contrataciones del Estado -Ley N.º 30225, que excluye de su ámbito de aplicación a las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). El diseño de la investigación es descriptivo transversal, no experimental, utilizándose los métodos inductivo y analítico, tomando como muestra, las contrataciones de bienes y servicios mayores a 4 UIT e inferiores o iguales a 8 UIT, ejecutadas de febrero a diciembre del año 2016. Los resultados de la investigación, demuestran que las actividades de control gerencial, implementadas en la

entidad, han contribuido a un mejor ordenamiento del proceso y la verificación del cumplimiento de objetivos institucionales en las contrataciones antes señaladas, lo que se concatena con la hipótesis de investigación. Sin embargo, se concluye que, como en todo proceso de mejora continua, la entidad puede reforzar sus actividades de control gerencial, en procura de una mejor gestión pública, sin caer en mecanismos que sólo queden en procesos burocráticos que no coadyuven a la entrega oportuna de bienes y servicios a la comunidad.

➤ ***Influencia del presupuesto por resultados y su incidencia en la gestión del gasto de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, períodos 2013 – 2014***

Quispe (2017) en su tesis buscó determinar de qué manera influye el Presupuesto por Resultados en la gestión del gasto, en la Municipalidad Distrital de Atuncolla, períodos 2013-2014. El marco metodológico desarrollado es descriptivo y explicativo de tipo no experimental; realizado dentro del ámbito geográfico de la Provincia y Región de Puno, enfocado en la población del Distrito de Atuncolla, ya que son los directos beneficiados o razón de ser de dicho presupuesto. Concluyó que: La Municipalidad no prioriza el presupuesto asignado en calidad gastos que mejoren las condiciones de vida de la población, lo ejecutado es 21,1%, y 74,5%, en ambos períodos es menor a lo óptimo y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos públicos en términos de eficacia en el periodo 2013 y 2014 es de 0,03% y 0,69%, ambos con un menor grado de ejecución de los programas presupuestales, en conclusión la Municipalidad Distrital de Atuncolla, no está en función a los cambios en el bienestar ciudadano; por tanto, si no se mejora el manejo del Presupuesto por resultados no se logrará una gestión adecuada del gasto.

2.2.3 A nivel Local

No se registraron investigaciones a nivel de maestría que puedan aportar en la siguiente investigación.

2.2 Bases teóricas

Se ha ubicado los siguientes trabajos de investigación, que se relacionan con el estudio de investigación:

2.2.1 Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

El Decreto Legislativo N° 1444, del año 2018 que modifica la ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225, en el numeral 5.1 del artículo 5° menciona que están sujetos a supervisión OSCE, pero el siguiente literal está excluido de la Aplicación de la Ley.

a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, (se toma como referencia el valor de la unidad Impositiva Tributaria, la vigente al momento de su transacción), sin embargo, las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco no están excluidos, ya que estos se rigen a otra normativa.

Si bien las contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) UIT se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, las Entidades que realicen dichas contrataciones deben efectuarlas de acuerdo a los lineamientos establecidos en sus normas de organización interna, en el marco de los principios que regulan la contratación pública, en razón de lo cual determinarán los mecanismos apropiados para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Obligaciones de la Entidad Respecto a las Órdenes de Compra y Servicio

En órgano encargado de Contrataciones del Estado, a través del comunicado emitido en el mes de enero del año 2016, en lo referente al artículo 5, literal a) de la ley de Contrataciones indica lo siguiente:

- Que se deben de registrar en la plataforma del SEACE todos los procedimientos de selección efectuadas por las entidades públicas y que se hallen en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Que el órgano encargado de las contrataciones del estado – OEC registre en el SEACE todas las Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio que hayan sido emitidas, independientemente del monto de las mismas.

- Se informe a todos los colaboradores y autoridades electas que hubiere en su entidad, sobre los impedimentos para contratar con el Estado. (OSCE, 2016).

La central de Compras Publicas

Es un organismo ejecutor adscrito al MEF (Ministerio de Economía y finanzas), que está encargado de iniciar estrategias y dispositivos que aseveren la eficiencia en la contratación pública en las entidades del estado peruano, de acuerdo a lo que está plasmado en su marco normativo. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

Áreas Involucradas en la Gestión de la cadena de Abastecimiento Público.

Según el Decreto Legislativo N° 1439 artículo 9, los responsables en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público son:

9.1. Son responsables de la programación y gestión de abastecimiento aquellas áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público de acuerdo a la Normativa emitida por la Dirección General de Abastecimiento.

9.2. Las funciones de las áreas implicadas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, son las siguientes:

1. Gestionar y ejecutar aquellas actividades que están señaladas en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

2. Con respecto a la operatividad y aquellas actividades a su cargo debe formular directivas, normas y lineamientos de gestión interna en el entorno institucional.

3. La de controlar, dirigir y ejecutar la aplicación de las acciones de la Cadena de Abastecimiento Público.

4. Con respecto a los procesos de contrataciones bienes, servicios y obras que fueron requerido por las entidades del sector público, debe efectuar acciones de coordinación, programación y ejecución, supervisión y de transparencia.

5. Los requerimientos de las entidades del sector público deben estar contemplados en el cuadro de necesidades debidamente programados.

6. Realizar acciones de coordinación, formulación y programación del plan anual de contrataciones.

7. Consolidar y administrar todos los activos fijos de acuerdo a su estado de conservación.

8. Realizar planificación y dirigir los procesos de almacenamiento y distribución de bienes de la entidad.

9. Con relación a los bienes debe gestionar y efectuar los procesos de adquisición, administración, registro y el monitoreo para garantizar su conservación.

10. Debe garantizar la conservación de los bienes de la entidad, realizando acciones de mantenimiento y brindando seguridad en todos los almacenes con las que cuenta el sector público.

11. Otras actividades que se desglose del Sistema Nacional de Abastecimiento.

9.3. Se debe contar con profesionales capacitados, técnicos o personas capaces en la gestión de la cadena de abastecimiento, quienes deberán contar con certificaciones o constancias que los acredite de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

9.4. Es responsabilidad de la puesta en marcha del sistema nacional de abastecimiento, su máxima autoridad; es decir la dirección general de abastecimiento, dentro de las disposiciones que establece el decreto legislativo N° 1439 y las normas complementarias.

Ámbito de Aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento.

El Decreto Legislativo N° 1439, referido al sistema nacional de Abastecimiento, es aplicable en las siguientes entidades gubernamentales.

1. Sector Público no Financiero

a. De las Entidades Públicas:

- i. Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- ii. Ministerio Público, JNE, ONPE, RENIEC, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, CGR y SBS.
- iii. Universidades del sector Público.
- iv. Gobiernos Regionales.
- v. Gobiernos Locales (provinciales y distritales).
- vi. Organismos públicos de los niveles de gobierno regional y local.

b. Con respecto a las Empresas Públicas no Financieras

- i. Aquellas Empresas Públicas No Financieras tanto del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, que no están al alcance del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- ii. Empresas Públicas No Financieras bajo el ámbito del FONAFE.
- c. Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, tales como:
 - i. Caja de Pensiones Militar Policial.
 - ii. EsSALUD (Seguro Social de Salud)
 - iii. (AFP) Administradores de Fondos Públicos.

2. Sector Público Financiero

a. Banco Central de Reserva del Perú (BCR)

b. Las Empresas Públicas Financieras.

- i. Empresas Públicas Financieras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, fuera del ámbito del FONAFE.
- ii. Empresas Públicas Financieras las cuales están bajo el ámbito del FONAFE.
- iii. Otras formas organizativas financieras que administren recursos públicos. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

Los Principios que rigen el Sistema Nacional de Abastecimiento.

1. **Economía:** Consiste en una gestión de los recursos de una entidad, aplicando técnicas de simplicidad, la que origina ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, a través del empleo y uso racional de los recursos públicos.
2. **Eficacia:** Consiste en la consecución y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la entidad, con los recursos disponibles, en el momento necesario (tiempo) y cumpliendo los procedimientos legales establecidos.
3. **Eficiencia:** consiste en la maximización del rendimiento de los recursos humanos y materiales disponibles, pero respetando estándares de calidad.
4. **Oportunidad:** Mide el tiempo con la que son entregados o efectuados las adquisiciones por parte de los involucrados en la gestión de la cadena de abastecimiento, y la dotación a las áreas usuarias de bienes y servicios para atender las necesidades de la población o de la institución.
5. **Predictibilidad:** Se basa en alcanzar información confiable a los encargados de una determinada entidad para que ellos tomen decisiones en base a los datos históricos a través del empleo y manejo de criterios uniformes en el desarrollo de las actividades.
6. **Racionalidad:** optimización del uso de los recursos públicos mediante el empleo de procedimientos y estrategias que coadyuven al manejo eficiente.
7. **Sostenibilidad Ambiental, Social y Económica:** Es el respeto al medio ambiente cuando se desarrolle la Cadena de Abastecimiento Público, respetando el medio ambiente y el desarrollo social y económico, a fin de priorizar estratégicamente las necesidades de la ciudadanía y el empleo eficiente de los recursos públicos.
8. **Transparencia:** Consiste en que las entidades del Sector Público proporcionan información clara y coherente con el fin que las actividades del abastecimiento sean comprendidas por todos los actores que participan del Sistema Nacional de Abastecimiento, garantizando que la información que contienen sea pública, accesible, confiable y oportuna, en base a la aplicación de instrumentos y herramientas para el registro y seguimiento integral del Sistema. (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

Sistema Nacional De Control Interno.

El sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas métodos y procedimientos, destinados a conducir y efectuar acciones de control gubernamental en forma descentralizada en las entidades del sector públicos hasta donde tienen alcance.

El trabajo de control alcanza todas las actividades y acciones en las materias administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades del estado y alcanza a los funcionarios y servidores públicos que laboran en ella, y a todo aquel que mantiene relación contractual. (Ley N° 27785, 2002).

Según lo plasmado en la ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Por consiguiente, se delimita en dos tipos de control:

- 1. Interno:** Realizado ex ante, en simultáneo y ex post, por los funcionarios en los diferentes niveles de gobierno. Los procedimientos y normas de control interno están a cargo del Órgano de Auditoría Interna.
- 2. Externo:** Lo ejecuta la Contraloría General por sí o mediante contratación de terceros a tal fin. En este caso, la metodología es el uso de técnicas de auditoría, pruebas de selección de muestras, etc. Por otra parte, cabe destacar que el alcance del mismo abarca la legalidad, gestión, finanzas, aplicación de normas y procedimientos de control interno, entre otros.

2.2.1.1 Principios del Control gubernamental

- a) Universalidad.** Entendida como la potestad de los Órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.

- b) **Carácter integral.** Consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones que son materia de examen en la entidad y los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e Índices históricos de eficiencia.
- c) **Autonomía funcional.** Expresada en la potestad de los Órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control.
- d) **Carácter permanente.** Define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad.
- e) **Carácter técnico y especializado del control.** como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide.
- f) **La legalidad,** que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
- g) **El debido proceso de control,** por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
- h) **La eficiencia, eficacia y economía,** a través de los cuales el proceso de control logra sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos.
- i) **La oportunidad,** consistente en que las acciones de control se lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido.
- j) **La objetividad,** en razón de la cual las acciones de control se realizan sobre la base de una debida e imparcial evaluación de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas.
- k) **La materialidad,** que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.

- l) **El carácter selectivo del control**, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa.
- m) **La presunción de licitud**, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes.
- n) **El acceso a la información**, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, aunque sea secreta, necesaria para su función.
- o) **La reserva**, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último.
- p) **La continuidad** de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control.
- q) **La publicidad**, consistente en la difusión oportuna de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere pertinentes.
- r) **La participación ciudadana**, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.
- s) **La flexibilidad**, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final.

2.2.1.3 Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la

organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

2.2.1.4 Control Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda.

Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

2.2.1.5 Estructura del Sistema Nacional de Control

El Sistema Nacional de Control Gubernamental está integrado por los siguientes organismos:

- 1. Contraloría General (órgano rector).** La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.
- 2. Órganos de Control Institucional.** El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica. Su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control.
- 3. Sociedades de auditoría.** Son parte del Sistema Nacional de Control, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar en las entidades servicios de auditoría económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

La principal teoría relaciona al tema de investigación es la Ley de Contrataciones del estado Ley 30225 modificado por D.L. 1341 publicado el 7 de enero de 2017, en donde el “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, autorizado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF el cual esta modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF”, publicado el 9 de marzo de 2017.

En donde contempla como es que se desarrollan las contrataciones menores a (8UIT) tanto lo que indica la Ley de Contrataciones del estado y su respectivo Reglamento a la Ley de contrataciones, el literal a) del numeral 5.1. Del artículo 5 de la ley de contrataciones menciona lo siguiente: en el artículo 5 “*Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión*” y que en el Numeral 5.1 indica lo siguiente “*Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones Del Estado OSCE, los siguientes supuestos excluidos a la aplicación de la Ley*” su inciso “(a)” menciona que “*Las contrataciones cuyos montos sean igual o inferiores a ocho (8) Unidades Impositiva Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo de acuerdo marco*”.

Ahora bien, si están excluidas a la Ley de Contrataciones del Estado a este tipo de contrataciones del aplican lo Sujeto a supervisión del OSCE, están sujetos a los supuestos de impedimentos y sujetos al régimen de infracciones y sanciones. Las cuales detallaremos a continuación para ampliar más nuestros conocimientos:

Sujeto a supervisión del OSCE:

Establecido en el comunicado 002-2015-OSCE-UPIM de fecha 19 de enero de 2016, en donde detallas como es que las contrataciones menores a 8 UIT tienen que ser informados ante el Organismo Superior de Contrataciones del Estado OSCE.

Obligación en torno a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT.

Con relación a que “Las Contrataciones con el Estado Cuyos importes sean iguales o inferiores a 8 UIT, a las que se refiere en el literal a) del Artículo quinto de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley 30225, en donde el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) hace de conocimiento lo siguiente”:

a) Para efectuar las referidas Contrataciones menores a 8 UIT, con independencia de su monto, se deberá verificar la no configuración de los impedimentos previstos en la normativa de contratación pública.

b) Para efectuar dichas Contrataciones, a los proveedores les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional del Proveedores (RNP), salvo aquellas cuyos montos sean iguales o inferiores a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT).

c) Las entidades deben registrar y publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) todas las ordenes de Compras y de Servicios emitidas

durante el mes, incluyendo aquellas a las que se refiere en el literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, por los siguiente, tienen un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes al mes de su emisión.

d) Las contrataciones cuyos importes sean menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias (8UIT), constituyen un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normativa de Contratación Pública las cuales están sujetas a supervisión, por el Organismo Supervisor del Estado (OSCE), conforme a los criterios establecidos para estos los cuales podrá verificar entre otros aspectos, que la entidad haya incurrido en la vulnerabilidad a la prohibición de fraccionamiento que están establecidas en la Presente Ley.

e) Como se puede ver en el comunicado del OSCE se aprecia que estas contrataciones menores a 8 UIT están supervisadas por el OSCE para detectar cualquier vulneración y fraccionamiento para evadir la utilización de los procedimientos de selección.

2.2.2 Gasto público

Pérez (2018) refiere al gasto público como desembolso económico que realiza la administración pública. Los gastos corrientes permiten obtener bienes y servicios, otorgar servicios públicos y pagar los salarios de los servidores públicos o funcionarios, el gasto capital otorgado a la infraestructura y los servicios de la deuda al pago de préstamos.

Ibarra (2010) define el gasto público como la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que existe en el sector público, representado por el gobierno que emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial, la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

Ministerio de Economía y Finanzas (2017) es la repartición que ejecutan las entidades públicas, con los créditos presupuestarios que se les asignan y son destinadas a las siguientes actividades que son: gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, para poder dar un mejor servicio a la población y cumplir con las funciones y objetivos de la institución.

Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009) es un instrumento de política económica fundamental para proveer de bienes y servicios públicos a la sociedad,

en él se plasman los objetivos del gobierno, así como el funcionamiento del mismo. A nivel internacional, los distintos aparatos gubernamentales distribuyen su presupuesto a manera de atender las prioridades y demandas de su ciudadanía.

Para el Fondo Monetario Internacional (2001) es una disminución del patrimonio neto como resultado de una transacción.

“El gobierno gasta en dos funciones económicas agregadas. Es responsable de proporcionar ciertos bienes y servicios a la comunidad con un presupuesto sin fines de lucro y de redistribuir los ingresos y la riqueza a través de las remesas. Estas funciones se realizan básicamente mediante la reducción del patrimonio neto, es decir, los costos se clasifican de dos formas en los sistemas financiero y estadístico: clasificación económica y clasificación funcional. Para proporcionar bienes y servicios a la comunidad, las agencias gubernamentales producen y distribuyen bienes y servicios, los compran y distribuyen a terceros o envían dinero a los hogares para comprar bienes y servicios directamente. Puedes hacerlo. Tipo de costos incurridos por estas actividades. Los salarios de los trabajadores, el uso de bienes y servicios y el consumo de capital fijo están ligados a los costos de producción soportados por el gobierno. Aportes, subvenciones, ayudas sociales y otros gastos diversos relacionados con transferencias monetarias o físicas y la compra de bienes y servicios a terceros para su entrega a otras entidades. La clasificación funcional proporciona información sobre el propósito del gasto”.

Ortega y Garcia, (2000) menciona que el gasto público “es la inversión de los ingresos de las entidades públicas en la satisfacción de las necesidades colectivas, resumiendo que el gasto debe ser bien utilizado en las necesidades de la población. No basta que el congreso decreta un gasto para que pueda hacerse, es preciso además que haya apropiación suficiente en el presupuesto” (p. 85).

Los gastos públicos están estimados como la administración de los fondos públicos para atender las necesidades y los intereses de un país, también se considera que el gasto público es inflexible, llegando en ciertos casos a adoptar políticas de recorte presupuestal con el fin de atender y priorizar las necesidades básicas en común.

2.2.2.1 Calidad del gasto público

Según Payano (2018) la calidad del gasto público “radica en el uso óptimo de los recursos públicos, alcanzando satisfacer las necesidades de la población” (p. 58), por otro lado, El Ministerio de Economía y Finanzas (2009), en su manual Presupuesto por Resultados, indica que la calidad del gasto público está en función a cambios en el bienestar ciudadano.

La calidad del gasto público considera, en el centro de atención al ciudadano y no a la Institución, bajo este esquema interesa saber en qué medida se beneficia la población.

El Congreso de la República (2005), en su manual Gestión Presupuestal Descentralizada, nos indica sobre una reestructuración del gasto, sobre la base de una mejora de calidad de la inversión en los sectores productivos y servicios económicos (Transporte y Energía) y a la vez del bienestar general de la población mediante una lucha sostenida contra la pobreza y el desempleo, convierte al presupuesto público en un instrumento eficaz de promoción del desarrollo.

Se plantea la disminución del gasto corriente superfluo, por ejemplo, la publicidad Estatal, viajes al extranjero, oficinas en el exterior cuya presencia no se justifique, se plantea, asimismo, el incremento priorizado del gasto de inversión social.

2.2.2.2 Fondos públicos

Los fondos públicos se sitúan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Estos ingresos pueden ser tributarios y no tributarios que están para subvencionar los gastos que ocasiona el sector público.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país, por lo tanto, son el capital con el que cuenta un país para financiar los costes del sector público. Es decir, el capital aportado por todos los contribuyentes, junto a los ingresos del Estado, con el que, posteriormente, se financiarán todas las obligaciones del sector público.

2.2.2.3 Clasificación del gasto

a) Gastos corrientes

Dada la naturaleza operativa del gobierno, el gasto corriente es un componente importante del gasto programático. Esto incluye todos los costos que las agencias de energía y autogobierno, el gobierno y las empresas públicas necesitan para ejecutar el programa. En los dos primeros casos, estos recursos se dedican principalmente al cumplimiento de las tareas de derecho, poder judicial, organización y control del proceso electoral. Para las instituciones, los presupuestos se dedican a las siguientes funciones: Planificación, promoción y regulación del desarrollo político, económico y social y social.

Los gastos corrientes son aquellos en los que se incurre frecuentemente a lo largo de un periodo. Estos gastos son los que suelen representar un mayor porcentaje dentro del presupuesto de la administración pública de un país.

Esto incluye la compensación de los factores de producción y los costos hundidos de adquisición y transferencia de bienes y servicios que participan en las actividades normales de la producción de bienes y prestación de servicios propios del sector público. Los productos y servicios de esta categoría tienen una esperanza de vida de menos de un año y no son bienes duraderos.

b) Gastos de capital

El gasto de capital comprende aquellas erogaciones que apoyan a ampliar la infraestructura social y productiva, así como a extender el patrimonio del sector público. Como gastos; gastos de Defensa Nacional, también se pueden mencionar la construcción de hospitales, escuelas, universidades, obras civiles como carreteras, puentes, represas, tendidos eléctricos, oleoductos, plantas, entre otros, que contribuyan al aumento de la productividad para promover el crecimiento que requiere la economía.

Está diseñado para un uso intensivo en procesos de fabricación a largo plazo, incluidos los costos que no se pueden recuperar para comprar o producir bienes de consumo duraderos. Estos costos implican aumentar los activos, mejorar los activos existentes y extender su vida útil para mejorar la capacidad de producción o servicio de las instituciones públicas. Esto incluye el costo de compensación, la compra de bienes y servicios relacionados con la formación de capital y la transferencia de capital.

Este es el gasto de inversión real y la transferencia de capital al sistema económico para este propósito. El costo de aumentar la producción o el aumento de la propiedad estatal en un futuro próximo o en el futuro. Se harán pagos a: encuesta pre-inversión. El trabajo, la

maquinaria y equipo de compra. De préstamo y recompra de valores. Una fuente de gastos de la misma naturaleza.

La inversión se dirige principalmente a actividades estratégicas para el desarrollo del país, como la construcción de carreteras, la producción de energía y la mejora del bienestar de las personas (escuelas, universidades, hospitales, etc.). Otros ejemplos que se consideran inversiones de capital son: Equipos mecánicos para agricultura, industria y telecomunicaciones. Transporte y equipamiento; equipos y materiales médicos y de laboratorio; herramientas y repuestos. Máquinas y equipos útiles para la defensa y la seguridad nacional. Obras públicas bajo contrato y en operación. Prórroga de crédito, recompra de valores. Depreciación de la deuda pública.

Además, la inversión de capital se divide en inversión física, incluidos los costos de construcción de obras públicas y la adquisición de medios de producción para obras públicas. Gasto del sector público para comprar acciones, bonos y otros valores, e inversiones financieras, incluidos préstamos a instituciones económicas y varios países del mundo. Incluye financiamiento de capital y adquisiciones de otros derechos para empresas públicas y organismos descentralizados que producen bienes y servicios para la venta en el mercado.

c) Servicios de la deuda

Para Tacuchi (2018) los servicios de la deuda se definen como:

“El monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo” (p. 42).

Entonces, el servicio de la deuda, por tanto, hace referencia al pago periódico de aquellas partidas que, como el principal y los intereses, conforman el capital adeudado. De esta forma, el servicio de la deuda de un periodo determinado incluye toda aquella obligación contraída en dicho periodo. Además, el servicio de la deuda no tiene porqué incluir un solo acreedor, sino que pueden ser varios acreedores a los que haya que abonar la deuda.

El pasivo incluye depreciación e intereses, respectivamente. El gasto público es la cantidad de recursos financieros, físicos y humanos que el sector público, representado por el gobierno, utiliza para realizar sus funciones, especialmente para atender los servicios públicos de las empresas. Asimismo, el gasto público es una herramienta importante en la política económica de cualquier país, ya que los gobiernos influyen en los niveles de

consumo, inversión, empleo, etc. a través de él. Por lo tanto, se considera que el gasto público devuelve a la sociedad algunos de los recursos económicos que el gobierno ha movilizadado a través de los ingresos públicos, principalmente a través del sistema tributario.

La forma en que se estructura el gasto público es muy importante para la economía en su conjunto. Por ser una herramienta poderosa que afecta la economía, su manejo es causa o causa de muchos fenómenos, que pueden ser positivos o negativos para el país. Además, otros países que son de gran relevancia económica. A partir del análisis estructural y la aplicación del gasto público, es posible predecir algunos comportamientos económicos y los objetivos que persigue el sector público.

La deuda pública, constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Estado mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras. A dichos compromisos se les denomina “Servicios de la Deuda Pública”, los cuales están integrados por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público.

En estas actividades el sector público ha venido utilizando al gasto para tratar de dar más empleo, estimular la actividad económica, crear la infraestructura productiva del país, dar vivienda a los trabajadores, elevar el nivel educativo proporcionando educación gratuita, proporcionar servicios de salud, entre otros. (Ibarra, 2010).

2.2.2.4 Principios del gasto público

Eckstein (1965) planteó la interrogante sobre ¿si pueden darse algunos principios que guíen el gasto público? Al respecto opina que es el “proceso político en general el que determina los gastos gubernamentales, mientras que las decisiones específicas se adoptan en la elaboración del presupuesto, que es una exposición detallada de los gastos e ingresos previstos por el gobierno para un año”.

Para establecer pautas de gasto público, es necesario tener en cuenta los objetivos que se deben alcanzar. Las consecuencias que esto puede tener y perpetuar el sesgo liberal o de desregulación. El caso contrario es asegurar que el gasto público sea lo más alto posible para que el gobierno tenga un impacto significativo en la economía, es decir, el intervencionismo, la regulación y hasta el nacionalismo de las actividades, la actividad económica de un país. Bajo estos dos supuestos, se tiende a implementar el principio de gasto público.

Sin embargo, también existen ciertos principios de tipo general que pueden ser aplicados en ambas situaciones; estos principios no se excluyen mutuamente, pero en sí son diferentes.

2.2.2.5 Funciones del gasto público

Dentro de este orden de ideas, tenemos a Fariñas (1986) quien define las funciones que tiene a cargo el gasto público, planteando que,

“es el conjunto de finalidades que pueden ser cubiertas con la estimación y ejecución del gasto público y que a su vez pueden ser agrupadas en tres categorías principales: función social (redistributiva), función económica (reguladora) y función administrativa. Ahora bien, la función redistributiva, se da en el estado al intentar la mejora de las condiciones de vida de la población de menores ingresos, financiando esta función, con los recursos que recauda de los sectores de la población que percibe la mayor porción de la renta nacional”.

Los productos de la actividad económica suelen estar distribuidos de forma desigual entre los distintos agentes económicos (empresarios, empleados, trabajadores y sus grupos familiares) que participan en ella. Algunos grupos obtienen ingresos suficientes para satisfacer diferentes necesidades, mientras que otros tienen bajos ingresos disponibles y no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

Según Ramírez (1998), la actividad financiera del estado intenta recaudar recursos de los estratos de mayor ingreso, para financiar la satisfacción de necesidades de los sectores más pobres (salud, educación, seguridad, etc.) a través del gasto público, y de esta forma puede contribuir a una redistribución socialmente más justa de los recursos. Esta premisa teórica propuesta por Ramírez no siempre se cumple en la realidad, y aún en los casos en que se materializa en la práctica no es posible lograr una igualdad total entre todos los integrantes de la población. Sin embargo, en la medida en que el gasto público cumpla con su función redistributiva contribuye a mejorar los niveles de satisfacción de necesidades en una colectividad.

Así ha calificado Jáuregui (2002) a la función reguladora o económica del gasto público, refiriendo que “un manejo responsable de las funciones económicas de estado es garantía de prosperidad y desarrollo para las naciones”. Es inevitable señalar que existen

erogaciones que persiguen la finalidad de regular o incentivar la actividad económica de un sector o de todo un país (Cruzado & Gómez, 2015).

2.3 Definición de términos

- **Área Técnica.** Instituciones y / o departamentos orgánicos en el departamento ejecutivo: El Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con su profesión y función, orienta los requerimientos de otras instituciones y / o departamentos orgánicos, y hace requisitos de verificación técnica para los departamentos técnicos.
- **Área usuaria.** Instituciones y / o unidades orgánicas que forman parte de la unidad ejecutora: El Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene como objetivo cumplir con ciertos requisitos del contrato a través de la autoridad de contratación, y cooperar en la formulación del plan y la implementación del contrato. antes de la autenticación de cumplimiento.
- **Bienes.** Son los objetos que necesita el área de usuario para desarrollar sus actividades y lograr sus objetivos.
- **Calidad.** Son las conformidades en la atención de los requerimientos del área usuaria.
- **Capital intelectual.** Son todas las competencias, conocimiento, valores y potencial innovador de los colaboradores dentro de la organización
- **Colaboradores.** Es el recurso humano al servicio de la organización.
- **Contratación.** Acuerdo sobre bienes y servicios prestados por un proveedor cuya entidad paga al público un precio o la remuneración correspondiente al precio de los bienes o servicios.
- **Contratista.** Persona física o jurídica que proporciona bienes y / o servicios a una entidad después de recibir notificación de una orden de compra o servicio o firmar un contrato.
- **Cotización.** Documento emitido por un proveedor potencial que establece el precio de los bienes, servicios o consultas de las que usted será responsable si gana la licitación.
- **Eficiencia.** Es la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios.
- **Especificaciones Técnicas.** Describe las características técnicas y / o requisitos funcionales de los bienes a adquirir. Incluye la cantidad, calidad y condiciones de las obligaciones que se deben cumplir.

- **Expediente de contratación.** Es un conjunto de documentos que contiene todas las acciones del proceso de contratación pública desde la decisión de compra o firma del contrato hasta la finalización del contrato.
- **Gestión pública.** La gestión pública es la administración correcta de los recursos en la organización.
- **Indagación de mercado.** Los expertos a cargo de las agencias contratantes utilizan esta acción para identificar las cotizaciones proporcionadas por el mercado y determinar el valor del contrato de los bienes o servicios requeridos.
- **Ley de Contrataciones del Estado.** Son todas las disposiciones y lineamientos con las que deben regirse todas las organizaciones del sector público.
- **Manual de procedimientos.** Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse para la realización de las funciones en una organización administrativa.
- **Orden de Compra.** Documento emitido por la oficina de suministros para determinar formalmente el contrato de bienes requerido por el área de usuarios del MEF de acuerdo con las especificaciones técnicas del MEF (parte del pliego de condiciones).
- **Orden de Servicio.** Documento que emite la Oficina de Abastecimiento para determinar formalmente el contrato de servicio y consultoría requerido por el área de usuarios del MEF, el cual es parte de su alcance de responsabilidad.
- **OSCE.** Es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en el Perú.
- **Personal.** Son todas las habilidades profesionales de los colaboradores.
- **Pliego presupuestal.** Es el crédito presupuestario que ha recibido una organización en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- **Procedimiento Administrativo.** Un procedimiento administrativo es el desarrollo formal de las acciones en la organización pública.
- **Proceso.** Son todos aquellos pasos que debe seguir un requerimiento para su atención.
- **Proveedor:** Puede ser una persona natural o jurídica que desea contratar con una determinada entidad pública a través de la venta de bienes, prestación de servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecución de obras.
- **Requerimiento.** Requisitos de bienes, servicios o consultas especificados por el área de usuarios del MEF. Los documentos requeridos están compuestos por los pedidos SIGA y los correspondientes términos de referencia y / o especificaciones técnicas

(según sea el caso), los cuales deben ser considerados al momento de realizar las compras correspondientes o suscribir los contratos.

- **Requerimiento.** en un documento que emite la entidad a través de las áreas usuarias en la que plasman todas las necesidades de bienes, servicios o consultoría de obras. Ejemplo: Útiles de escritorio, materiales de construcción, elaboración de expedientes técnicos, etc.
- **Requerimientos.** Son aquellos pedidos de las áreas usuarias catalogados menores a 8UIT.
- **Simplificación Administrativa.** Son todos los trámites al servicio del ciudadano que han sido optimizados por medio del uso de tecnologías.
- **Términos de Referencia.** Documento que describe las características técnicas y condiciones de prestación de servicios y / o contratación de consultores. En lo que se refiere a la consulta, la descripción también incluye el propósito, objetivo o resultado y el alcance del trabajo (actividad) encomendado, y si el MEF debe brindar información básica para facilitar al preparador de la consulta que brinde su cotización.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a) La adquisición de bienes se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.
- b) La contratación de servicios se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

2.5 Identificación de variables

2.5.1 Variable 1 (V1)

Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

2.5.2 Variable 2 (V2)

Gasto público

2.6 Definición operativa de variables e indicadores

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Son supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, por lo que no se sujetan a sus reglas o procedimientos; sin embargo, deben cumplir los principios que inspiran toda contratación estatal, como son la equidad, la eficiencia y la transparencia. Contraloría General de la República (2014)	Contrataciones compuestas por el requerimiento de bienes y servicios excluidas de la normativa de contrataciones del Estado.	Adquisición de bienes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de órdenes de compra procesadas ➤ Comprobantes de pago con precios acordes al mercado ➤ Órdenes de compra atendidos en el plazo establecido ➤ Contrataciones pagadas y no atendidas ➤ Calidad de los bienes recibidos ➤ Fraccionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Siempre ➤ Casi siempre ➤ A veces ➤ Casi nunca ➤ Nunca
			Contratación de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de órdenes de servicio procesadas ➤ Comprobantes de pago con precios acordes al mercado ➤ Órdenes de servicios 	

Gasto público	Erogaciones en que incurren el conjunto de entidades estatales de un país, estas se realizan en un periodo determinado, que por lo general es un año (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)	Es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre los que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la Sociedad (Universidad Nacional Autónoma de México, 2020).	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> atendidos en el plazo establecido ➤ Contrataciones pagadas y no atendidas ➤ Calidad de los servicios recibidos ➤ Fraccionamiento
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de plazos para la recepción de la conformidad. ➤ Cumplimiento de plazos para el devengado. ➤ Cumplimiento de plazos para el giro.
			Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de metas ➤ Cumplimiento de objetivos ➤ Capacidad operativa

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El estudio de investigación fue de tipo básica, conforme a Sánchez, Reyes, y Mejía (2018) está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes. Asimismo, Ñaupas, et al. (2013) definieron que la investigación es básica “porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia” (p.91).

3.2. Nivel de investigación

El estudio fue de nivel *Descriptivo - correlacional*, para lo cual se presenta el respaldo conceptual de diferentes autores:

“tesis cuyo objetivo de estudio es representar algún hecho, acontecimiento o fenómeno por medio del lenguaje, gráficas o imágenes de tal manera que se pueda tener una idea cabal del fenómeno en particular, incluyendo sus características, sus elementos o propiedades, comportamientos y particularidades” (Muñoz Razo, 2011).

“cuando intenta encontrar los rasgos o perfiles peculiares, distintivos, propios, de algún hecho, persona, grupo, para identificarlo y caracterizarlo lo mejor posible” (Dominguez-Guitierrez, Sánchez-Ruiz, & Sánchez de Aparicio y Benítez, 2009).

“busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas” (Hernández Sampieri, Fernández Collo, & Batista Lucio, 2014).

3.3. Método de investigación

3.3.1 Método General

En este estudio, se utilizó el Método Científico como método general, según lo explicado por Muñoz Razo (2011) “es un procedimiento ordenado que se sigue para establecer el significado de los hechos y fenómenos hacia los que se dirige el interés científico para encontrar, demostrar, refutar, descubrir y aportar un conocimiento”.

3.3.2 Métodos Específicos

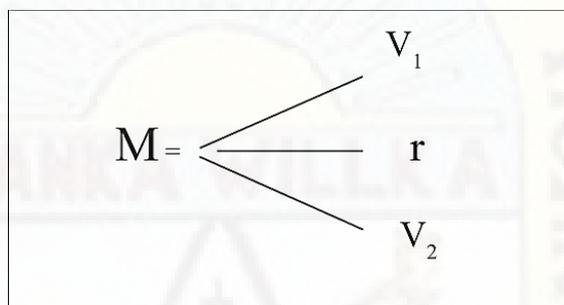
- a. **Método Inductivo:** Se justificó en la “obtención de conocimientos de lo particular a lo general. Estableciendo proposiciones de carácter general inferidas de la observación y el estudio analítico de hechos y fenómenos particulares” (Sánchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejía Sáenz, 2018).
- b. **Método Deductivo:** Se aplicó el “razonamiento mental que conduce de lo general a lo particular. Permite partir de proposiciones o supuestos generales que se deriva a otra proposición o juicio particular” (Sánchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejía Sáenz, 2018).
- c. **Método Descriptivo:** Se utilizó buscando “la evaluación de algunas características de una población o situación en particular. En la investigación descriptiva, el objetivo es describir el comportamiento o estado de un número de variables” (Sánchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejía Sáenz, 2018).
- d. **Método Estadístico:** Se utilizó en las decisiones sobre la población y muestra, recolección de datos, procesamiento de información, obtención de resultados y contrastación de hipótesis” (Sánchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejía Sáenz, 2018).

3.4. Diseño de la investigación

En la investigación se empleó el diseño No Experimental, el cual fue tipificado por Ríos Ramírez (2017) señalando que, “en estos estudios, no se manipulan las variables, por el contrario, se observa los hechos en un contexto natural”. Asimismo, Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Batista Lucio (2014) explican que estos “estudios se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”.

De tipo Transversal, como lo explican Hernández Sampieri, Fernández Collo, y Batista Lucio, (2014) mencionando que en estas “investigaciones que recopilan datos en un momento único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”. Además “son aquellas en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado” (Bernal Torres, 2010). En cuanto a la recolección de datos, este proceso se realiza “en un corto periodo o un determinado punto del tiempo. Por su característica no puede estudiar tendencias” (Rios Ramirez, 2017).

Esquema de investigación



Donde:

M: Muestra

V1: Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

V2: Gasto público

r: Relación

3.5. Población, muestra, muestreo

Población

Para Arias (2012) la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. “Se refiere a la totalidad, tanto de los sujetos seleccionados como del objeto de estudio” (Del Cid, Méndez, & Sandoval, 2011).

Para el desarrollo de la investigación la población estuvo compuesta según el siguiente detalle:

Figura 1. Personal encargado de las contrataciones

V. DENOMINACION DEL ORGANISMO: OFICINA DE ADMINISTRACION				
V.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
85	Jefe /a de Unidad	447.05.03.3	SP-DS	1
86-88	Asistente /a Administrativo II	447.05.03.5	SP-ES	3
89-90	Chofer	447.05.03.6	SP-AP	2
91-93	Contador /a I	447.05.03.5	SP-ES	3
94	Técnico /a en Soporte Informático	447.05.03.6	SP-AP	1
95	Asistente Ejecutivo I	447.05.03.6	SP-AP	1
96-98	Técnico Administrativo I	447.05.03.6	SP-AP	4
100	Técnico Administrativo III	447.05.03.5	SP-ES	1
101-103	Trabajador /a de Servicios Generales	447.05.03.6	SP-AP	3
TOTAL ORGANISMO				19

Fuente: ORDENANZA Regional N° 383-GOB.REG-HVCA/CR

Muestra

La muestra es el “subconjunto representativo de la población. Se asume que los resultados encontrados en la muestra son válidos para la población” (Rios Ramirez, 2017). Este “subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (Hernández Sampieri, Fernández Collo, & Batista Lucio, 2014).

Para este estudio de investigación se conformó una muestra no probabilística, la cual será igual a la población a razón de la cantidad, es decir 19 personas.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnica

Se manejó la técnica de la encuesta, permitió realizar intervenciones masivas, que mediante técnicas de muestreo adecuadas hicieron posible obtener los resultados de la población. El interés del investigador no es el sujeto concreto que contesta el cuestionario, sino la población a la que pertenece; de ahí, como se ha mencionado, la necesidad de utilizar técnicas de muestreo apropiadas. Permitted obtener datos sobre una gran variedad. La información se recoge de modo estandarizado mediante un cuestionario (Carrasco, 2016).

3.6.2 Instrumento

Los cuestionarios son herramientas de encuesta. Esta herramienta se utiliza preferentemente en el desarrollo de investigaciones recomendadas en ciencias sociales y aplicadas en investigación cualitativa.

En esta encuesta, se utilizó un cuestionario que consta de un total de 40 preguntas como herramienta de medición y obtuvimos resultados mediante el método de encuesta.

3.6.3 Validez y fiabilidad del instrumento de recolección de datos

a. Validez del instrumento

Para saber el nivel de validez del instrumento de recolección de datos de este estudio, se procedió a realizar el análisis de validez de contenido mediante la opinión de tres expertos, los cuales evaluaron el contenido del instrumento. Teniendo como resultado que, el instrumento tiene una validez y concordancia aceptables, conforme a la tabla 2.

Tabla 1. Validez de contenido del instrumento de recolección de datos

Indicadores	Juez 1	Juez 2	Juez 3	SX1	Mx	CVC1	Pei	CVCtc
Id. 1	85	75	90	250	2.5	0.8333	0.037037037	0.7963
Id. 2	90	85	93	268	2.68	0.8933	0.037037037	0.8563
Id. 3	95	80	98	273	2.73	0.9100	0.037037037	0.8730
Id. 4	100	96	100	296	2.96	0.9867	0.037037037	0.9496
Id. 5	100	91	94	285	2.85	0.9500	0.037037037	0.9130
Id. 6	94	96	98	288	2.88	0.9600	0.037037037	0.9230
Id. 7	98	100	99	297	2.97	0.9900	0.037037037	0.9530
Id. 8	95	95	95	285	2.85	0.9500	0.037037037	0.9130
Id. 9	96	91	95	282	2.82	0.9400	0.037037037	0.9030
Id. 10	100	95	96	291	2.91	0.9700	0.037037037	0.9330
Validez de Contenido								0.9013

b. Fiabilidad del instrumento

Con respecto a la fiabilidad del instrumento se aplicó el coeficiente alfa de Cronbach, teniendo como resultado de 0,875. Como se aprecia en la tabla 3, teniendo como resultado un nivel bueno de confiabilidad.

Tabla 2. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Alfa de Cronbach

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los resultados obtenidos producto de la aplicación del instrumento de investigación, se realizarán mediante:

Estadística Descriptiva

- ✓ Tablas de frecuencias
- ✓ Gráficos de barras

3.8. Descripción de la prueba de hipótesis

Para la prueba de hipótesis se utilizará el coeficiente de correlación de Spearman, al igual que el de Pearson, muestra una asociación entre variables. A diferencia del anterior, permite obtener un coeficiente de asociación ente variables que no se comportan normalmente, entre variables ordinales. Se calcula en base a una serie de rangos asignados. Tal como en Pearson, los valores van de - 1 a 1, siendo 0 el valor que indica no correlación, y los signos indican correlación directa e inversa.

Para sistematiza la prueba de una hipótesis; se utilizará el procedimiento de cinco pasos, según el detalle de la siguiente figura:

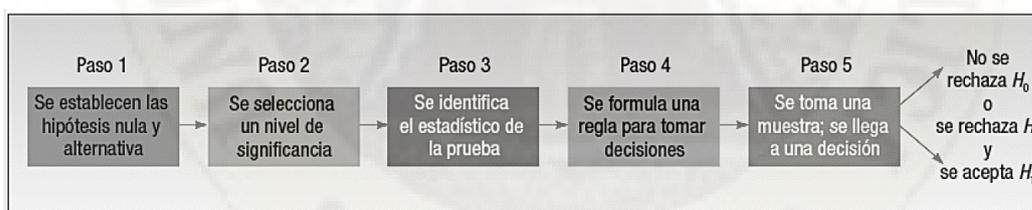


Figura 2. Pasos para validar hipótesis

- **Paso 1:** Se establece la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alternativa (H_1). El primer paso consiste en establecer la hipótesis por probar. Esta recibe el nombre de hipótesis nula, la cual se designa H_0 , y se lee “H subíndice cero”. La letra mayúscula H representa la hipótesis, y el subíndice cero implica que “no hay diferencia”.
- **Paso 2:** Se selecciona un nivel de significancia. Después de establecer las hipótesis nula y alternativa, el siguiente paso consiste en determinar el nivel de significancia.

Nivel de significancia: Probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera. El nivel de significancia se expresa con la letra griega alfa, α . En ocasiones también se conoce como nivel de riesgo. Este quizá sea un término más adecuado porque se trata del riesgo que se corre al rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera.

➤ **Paso 3:** Se selecciona el estadístico de prueba. Hay muchos estadísticos de prueba.

Estadístico de prueba: Valor, determinado a partir de la información de la muestra, para determinar si se rechaza la hipótesis nula.

➤ **Paso 4:** Se formula la regla de decisión. Una regla de decisión es una afirmación sobre las condiciones específicas en que se rechaza la hipótesis nula y aquellas en las que no se rechaza. La región o área de rechazo define la ubicación de todos esos valores que son tan grandes o tan pequeños que la probabilidad de que ocurran en una hipótesis nula verdadera es muy remota.

➤ **Paso 5:** Se toma una decisión. El quinto y último paso en la prueba de hipótesis consiste en calcular el estadístico de la prueba, comparándola con el valor crítico, y tomar la decisión de rechazar o no la hipótesis nula.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Es este capítulo muestran los resultados obtenidos producto de la aplicación del instrumento de recolección de datos. Se inicia el procesamiento con el análisis de la confiabilidad y validez del instrumento, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach y la validez de contenido del juicio de expertos respectivamente. Seguidamente se realizó la ponderación los pesos de las dos variables de estudio, teniendo al cuestionario como medio de recolección de datos. Consecuentemente se construyó la base de datos.

La información obtenida, fue automatizada mediante los métodos de la estadística descriptiva, no se presentan tablas de frecuencias y gráficos de barras por la naturaleza de las variables de estudio que fueron cualitativas ordinales, las cuales según la teoría estadística no arrojan mayor relevancia en su análisis descriptivo por ser de naturaleza cualitativa. Para la inferencia estadística no se requirió realizar ninguna prueba para conocer la normalidad de los datos acopiados al ser de tipo cualitativas ordinales. Estos datos según la teoría estadística siempre siguen una distribución no normal, en otras palabras, presentan una distribución asimétrica. Por este motivo, se empleó el coeficiente de El coeficiente de correlación de Spearman para conocer la relación de ambas variables, y para contrastar las hipótesis planteadas en este estudio se utilizó la prueba Chi cuadrada.

Por último, es sustancial mencionar que para el procesamiento de los datos se ha recurrido al uso del programa estadístico IBM SPSS Statistics versión 26.

4.1. Presentación e interpretación de datos

4.1.1 Resultados a nivel descriptivo

4.1.1.1 Resultados de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

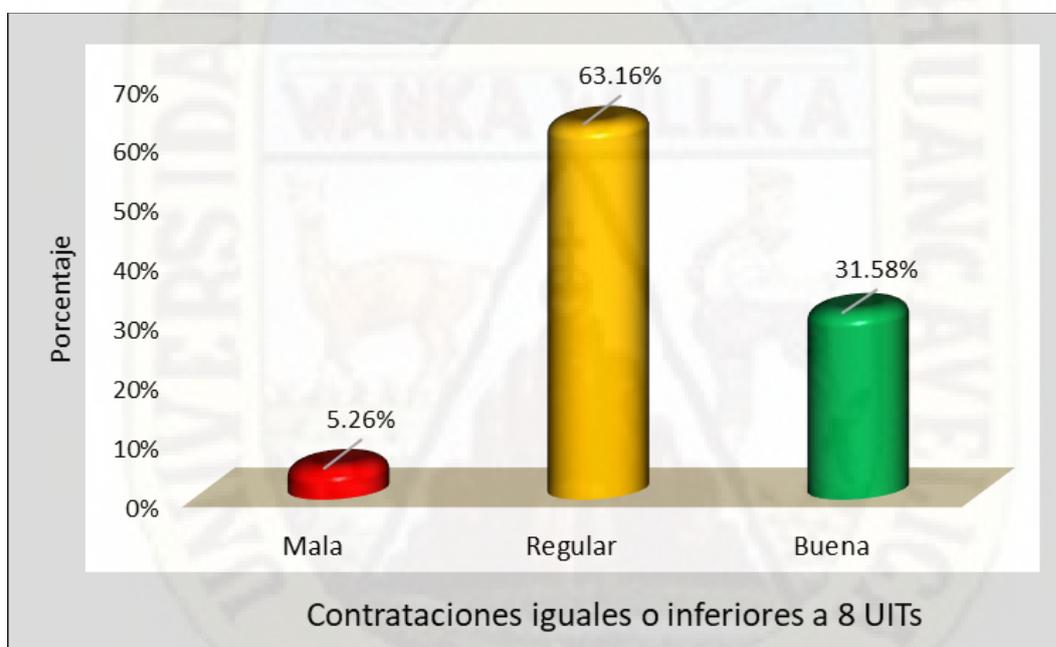
A continuación, se presentan los resultados recabados para la primera variable, con respecto a su escala de medición que mide a la variable en tres intervalos.

Tabla 3. Resultados de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Frecuencia	Porcentaje
Mala	1	5.26%
Regular	12	63.16%
Buena	6	31.58%
Total	19	100 %

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 3. Diagrama de barras de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs



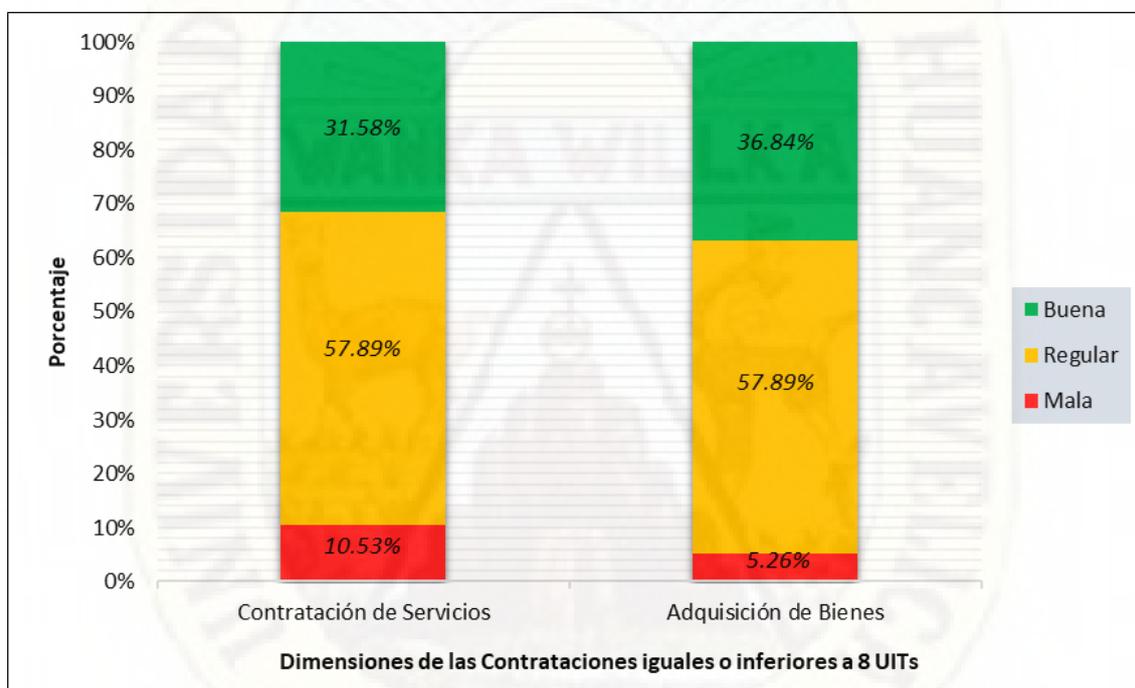
En la tabla 3 se muestran los resultados de la medición de la primera variable de investigación en tres categorías, siendo representada por el 5.26% (1) de los trabajadores administrativos encuestados consideran que las Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se realizan de mala manera, el 63,16% (12) consideran que se hacen de manera regular y el 31.58% (6) de los encuestados consideran que se vienen realizando de buena manera las contrataciones.

Tabla 4. Dimensiones de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs

Dimensiones de la variable Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Mala		Regular		Buena		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Contratación de servicios	2	10.53	11	57.89	6	31.58	19	100
[2] Adquisición de bienes	1	5.26	11	57.89	7	36.84	19	100

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 4. Diagrama de barras de las dimensiones de las Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs



[1] **Contratación de servicios:** el 10,53% (2) de los trabajadores consideran que es mala las contrataciones de servicios que se realizan, el 57,89% (11) consideran que las contrataciones de servicios se realizan de manera regular, y el 31,58% (6) de personas que participaron en el estudio consideran que es buena la manera en que se realizan las contrataciones de servicios en la Unidad Ejecutora N.º 406.

[2] **Adquisición de bienes:** el 5,26% (1) de los trabajadores consideran que es mala las adquisiciones de bienes que se realizan, el 57,89% (11) consideran que las adquisiciones de bienes se realizan de manera regular, y el 36,84% (7) de personas que participaron en el

estudio consideran que es buena la manera en que se realizan las adquisiciones de bienes en la Unidad Ejecutora N.º 406.

4.1.1.2 Resultados de la variable Gasto público

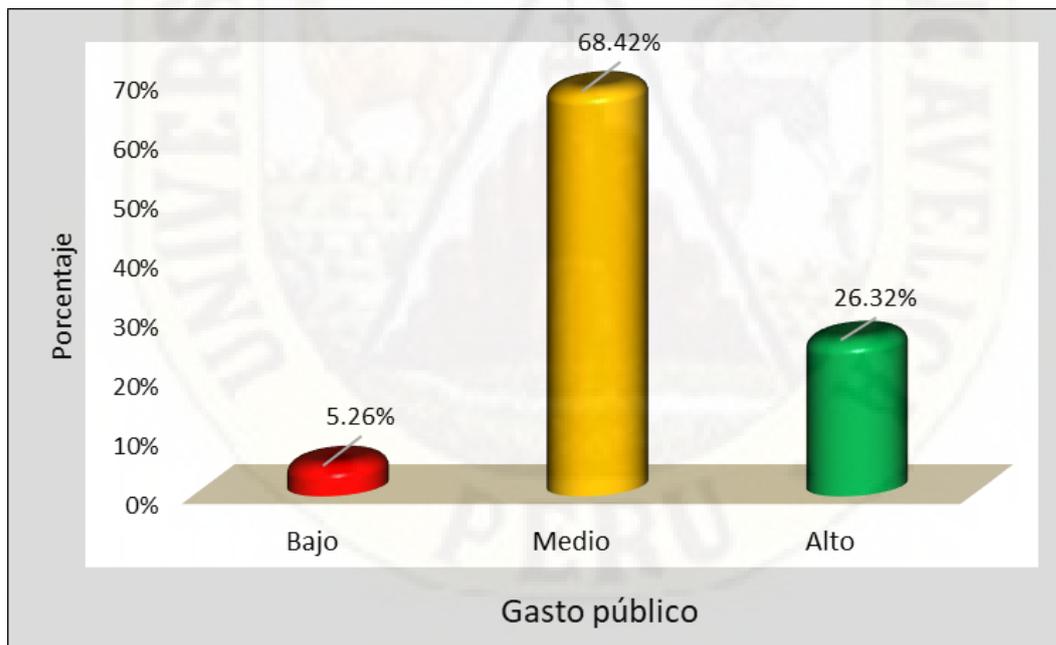
A continuación, se presentan los resultados recabados para la primera variable, con respecto a su escala de medición que mide a la variable en tres intervalos.

Tabla 5. Resultados de la variable Gasto público

Gasto público	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	5.26%
Medio	13	68.42%
Alto	5	26.32%
Total	19	100 %

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 5. Diagrama de barras de la variable Gasto público



En la tabla 5. los resultados de las percepciones de los encuestados sobre el Gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406; el 5,26% (1) siendo en menor porcentaje de la muestra consideran que es bajo el nivel del gasto público, el 68,42% (13) tienen una percepción que el nivel de gasto público es medio, y el 26,32% (5) la mayoría de los

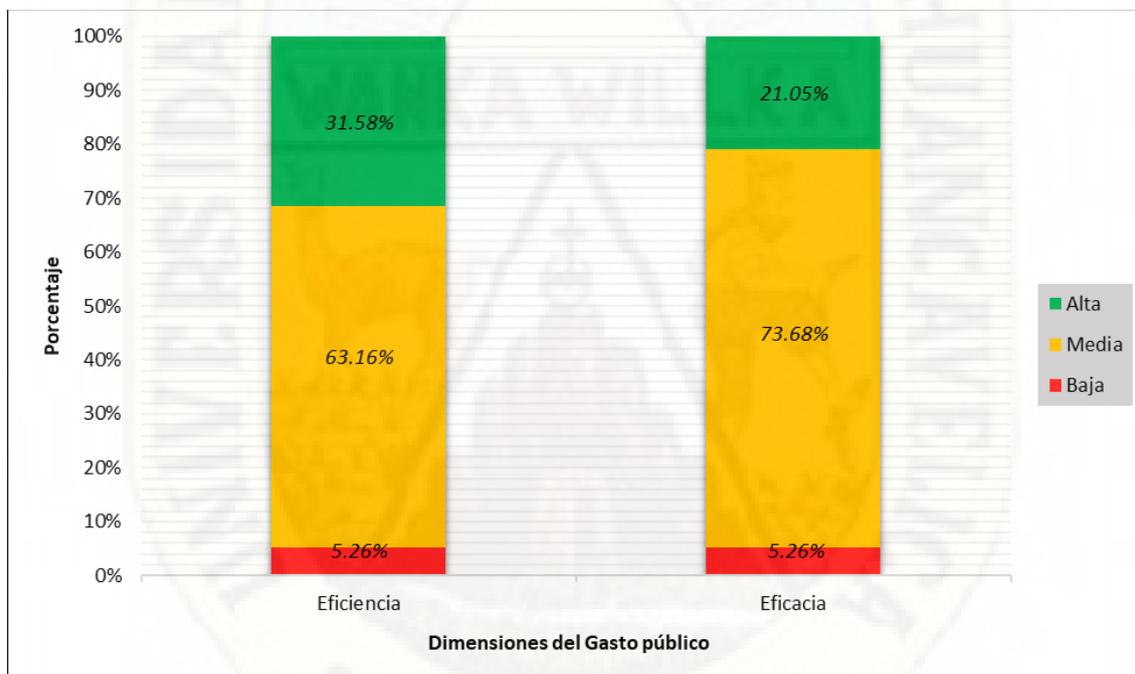
encuestados comparten una percepción que el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406 se encuentra en un nivel alto.

Tabla 6. Dimensiones de la variable Gasto público

Dimensiones de la variable Gasto público	Baja		Media		Alta		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Eficiencia	1	5.26	12	63.16	6	31.58	19	100
[2] Eficacia	1	5.26	14	73.68	4	21.05	19	100

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 6. Diagrama de barras de las dimensiones del Gasto público



[1] **Eficiencia:** el 5,26% (1) de los trabajadores consideran que es bajo el nivel eficiencia del gasto público que se ejecutan, el 63,16% (12) consideran que la eficiencia del avance del gasto público es medio, y el 31,58% (6) de personas que participaron en el estudio consideran que es alto el nivel de eficiencia de la ejecución del gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406.

[2] **Eficacia:** el 5,26% (1) de los trabajadores consideran que es bajo el nivel de eficacia de gasto público que se ejecutan, el 73,68% (14) consideran que el avance del gasto público es

medio, y el 21,05% (4) de personas que participaron en el estudio consideran que es alto el nivel de eficacia la ejecución del gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406.

4.1.2 Estimación de la relación entre variables

Para determinar la relación entre las variables de estudio utilizaremos El coeficiente de correlación de Spearman que es recomendable utilizarlo para evaluar la asociación entre dos variables que tienen categorías ordinales (cualitativos).

La función de la correlación de Spearman es determinar si existe una relación lineal entre dos variables a nivel ordinal y que esta relación no sea debida al azar; es decir, que la relación sea estadísticamente significativa.

Tabla 7. relación entre las variables de estudio

		Gasto público	
		Coeficiente de correlación	,884**
Rho de Spearman	Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Sig. (bilateral)	,000
		N	19

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de Spearman puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0, y se interpreta así: los valores cercanos a +1.0, indican que existe una fuerte asociación entre las clasificaciones, o sea que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta; los valores cercanos a -1.0 señalan que hay una fuerte asociación negativa entre las clasificaciones, es decir que, al aumentar un rango, el otro decrece. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación (Anderson et al., 1999). Los análisis de correlación sirven para determinar la intensidad en la relación entre dos variables.

La tabla 7 presenta evidencia de una relación lineal estadísticamente significativa, positiva muy fuerte y directamente proporcional, entre las Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y el Gasto público ($r_s = 0.884$, $p < 0.05$).

4.1.4 Relación categórica de las variables

Tabla 8. Resultados de la relación categórica de las variables Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y Gasto público

Tabla cruzada	Gasto público			Total	
	Bajo	Medio	Alto		
Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Mala	1	0	0	1
		5.26%	0%	0%	5.26%
	Regular	0	13	0	13
		0%	68.42%	0%	68.42%
	Buena	0	0	5	5
		0%	0%	26.32%	26.32%
Total	1	13	5	19	
	5.26%	68.42%	26.32%	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado

En la tabla 8. podemos prestar atención que el 5,26% (1) de personas encuestadas consideran que el nivel de las contrataciones es malo y el nivel del gasto público es bajo; para el 68,42% (13) de personas en la Unidad Ejecutora N.º 406 las contrataciones se realizan de manera regular y el gasto público se encuentra en un nivel medio; pero en un número más reducido de personas, consideran que las contrataciones se realizan a un nivel bueno y el gasto público es alto representado por el 26,32% (5).

4.2. Discusión de resultados

De los resultados presentados se evidencio conforme al objetivo general planteado que fue; determinar en qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020. Podemos mencionar que, mediante el cómputo del coeficiente de correlación de Spearman, se ha logrado establecer la relación entre las variables de estudio, cuyo valor conseguido fue de $\rho = 0,884$ considerada en su interpretación como una correlación positiva fuerte que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación.

Estos resultados obtenidos al confrontarlos con las investigaciones realizadas por investigadores como;

Paz (2021) presentan resultados que existe una tendencia creciente de la variable gasto público en salud y una correlación positiva con las variables esperanza de vida al nacer,

nivel de urbanización e índice de percepción de la corrupción, sin embargo, se muestra una correlación negativa con las variables tasa de mortalidad infantil y gasto privado en salud, al mismo tiempo se muestra que solo el 20% de las unidades analizadas presentan eficiencia relativa en todo el periodo analizado, también se ha identificado que el nivel de urbanización, el porcentaje de gasto privado en salud generan un efecto negativo, por el contrario, el índice de percepción de la corrupción presenta un coeficiente positivo. Los resultados son cualitativos y los resultados de nuestra investigación desencadenan en un indicador cuantitativo de relación entre variables de estudio, sin embargo, también aportan para construir y entender el problema general.

Por su parte la investigación de Espinoza (2017) presenta resultados estadísticos indicando que en el modelo del gasto público (*Gpub*), las variables inversión total con un valor de t de $13.77 > 1$ y el costo financiero (*Cf*) con $t = 4.93 > 1$ resultaron altamente significativas. Para el caso del modelo del ingreso presupuestario total (*Inpt*), algunas de ellas fueron significativas. Asimismo, Sánchez, D. (2018) en su investigación demuestra que las actividades de control gerencial, implementadas en la entidad, han contribuido a un mejor ordenamiento del proceso y la verificación del cumplimiento de objetivos institucionales en las contrataciones antes señaladas, lo que se concatena con la hipótesis de investigación. Sin embargo, se concluye que, como en todo proceso de mejora continua, la entidad puede reforzar sus actividades de control gerencial, en procura de una mejor gestión pública, sin caer en mecanismos que sólo queden en procesos burocráticos que no coadyuven a la entrega oportuna de bienes y servicios a la comunidad. Estos estudios concuerdan con nuestra investigación.

4.3. Proceso de prueba de hipótesis

En este apartado la prueba de hipótesis permitirá especificar si se puede aceptar o rechazar una afirmación acerca de una población dependiendo de la evidencia proporcionada por una muestra de datos.

La hipótesis se define como una afirmación transitoria que debe ser sometida a prueba. La inferencia estadística propone un procedimiento para llevar a cabo la prueba de las hipótesis. Propone, primero, enunciarlas formalmente y luego contrastarlas con la evidencia de los datos. Son los datos, entonces, con su conjunto de características, los que dirán si una hipótesis es falsa o verdadera.

Basándose en los datos de la muestra, la prueba determina cuando rechazar la hipótesis nula. Se utiliza un p-valor, para realizar esa determinación. Si el p-valor es menos que el nivel de significación (conocido como α o alfa), entonces se puede rechazar la hipótesis nula.

a) Sistema de hipótesis

➤ **Nula (H_0)**

Las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs no se relacionan de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

$$r = 0$$

➤ **Alternativa (H_1)**

Las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

$$r \neq 0$$

b) Nivel de significancia (α)

El nivel de significancia, también denotado como alfa o α , es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera. En este estudio, un nivel de significancia de 0.05 indica un riesgo de 5% de concluir que existe una diferencia cuando en realidad no hay ninguna diferencia.

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadístico de prueba

Un estadístico de prueba es una variable aleatoria que se calcula a partir de datos de muestra y se utiliza en una prueba de hipótesis. Puede utilizar los estadísticos de prueba para determinar si puede rechazar la hipótesis nula. El estadístico de prueba compara sus datos con lo que se espera bajo la hipótesis nula. El estadístico de prueba se utiliza para calcular el valor p.

Para este estudio se utilizó el estadístico de chi-cuadrada, recomendado para determinar la asociación entre variables categóricas.

$$X^2 = \sum_{i=1}^k \left[\frac{(O_i - E_i)^2}{E_i} \right]$$

Donde:

O_i: Valor observado

E_i: Valor esperado

d) Cálculo de la estadística

Tabla 9. Pruebas de chi-cuadrado

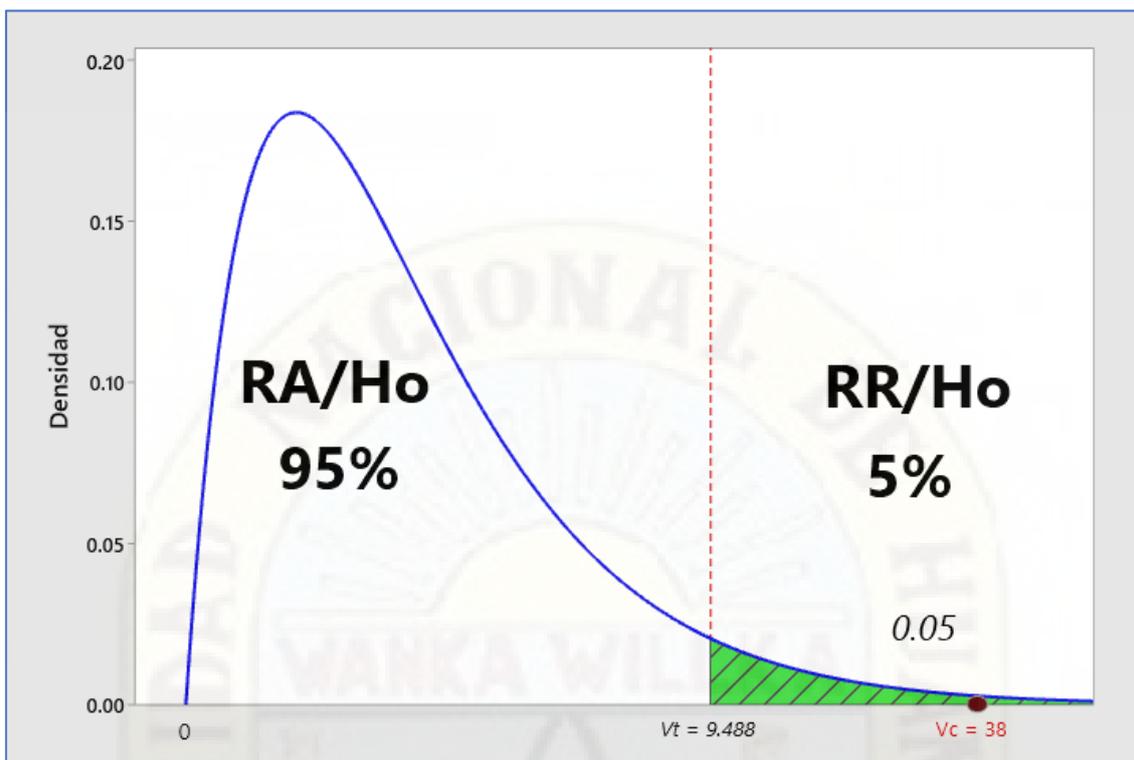
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38,000 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	29,106	4	,000
Asociación lineal por lineal	18,000	1	,000
N de casos válidos	19		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

e) Toma de decisión

De acuerdo con el análisis inferencial de prueba de hipótesis general, se observa que el nivel de significancia del Chi-cuadrado de Pearson es 0.000, siendo este valor menor que $\alpha = 0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, en otras palabras, las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs están significativamente relacionadas con el gasto público en un nivel de confiabilidad del 95%.

Figura 7. Gráfico de distribución de Chi-cuadrada



El valor comprobado lo tabulamos en la figura 7, de la cual podemos deducir que el valor calculado se ubica en la región crítica ($38 > 9,48$) por lo que diremos que se ha hallado certeza estadística suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir: las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

4.3.1 Prueba de significancia de las hipótesis específicas

Tabla 10. prueba estadística de las hipótesis específicas

Dimensiones de las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs	Estadísticas de la relación con el Gasto público				Decisión
	r	V _c	V _{t4}	V _c > V _{t4}	
Adquisición de bienes	0,954	27,708	9,488	True	Rechazar Ho
Contratación de servicios	0,742	27,530	9,488	True	Rechazar Ho

*V_c: Valor calculado

**V_{t4}: Valor tabla para 4 grados de libertad

a) Verificación de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La adquisición de bienes no se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

➤ **Hipótesis (H1):**

La adquisición de bienes se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

➤ **Discusión:**

De la Tabla 10. observamos que el valor calculado de r es igual a 0,954, catalogado como una relación lineal muy fuerte, asimismo, tiene asociado un valor calculado de chi-squared (4) = 27,708 y el valor crítico de 9,488 (obtenido de la tabla de distribución) de tal manera que se cumple la relación ($V_c > V_t$). Por lo tanto, los datos de nuestro estudio presentan evidencia estadística para proceder a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

Indicando que la relación es positiva y es estadísticamente significativa y no se debe al azar. Se puede concluir que la adquisición de bienes se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020, que es lo sostenido por la hipótesis del investigador.

b) Verificación de la segunda hipótesis específica

➤ **Hipótesis nula (H₀):**

La contratación de servicios no se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

➤ **Hipótesis (H1):**

La contratación de servicios se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020.

➤ **Discusión:**

De la Tabla 10. observamos que el valor calculado de r es igual a 0,742, catalogado como una relación lineal fuerte, asimismo, tiene asociado un valor calculado de chi-squared (4) = 27,530 y el valor crítico de 9,488 (obtenido de la tabla de distribución) de tal manera que se cumple la relación ($V_c > V_t$). Por lo tanto, los datos de nuestro estudio presentan evidencia estadística para proceder a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

Indicando que la relación es positiva y es estadísticamente significativa y no se debe al azar. Se puede concluir que la contratación de servicios se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, año 2020, que es lo sostenido por la hipótesis del investigador.



Conclusiones

- Se ha determinado que las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, con un nivel de significación del 5% se ha encontrado suficiente evidencia para plantear que las variables del estudio están asociadas directamente con un nivel fuerte. Esto quiere decir que en la Unidad Ejecutora N.º 406, las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs están estrechamente vinculadas con la ejecución del gasto público asignados a esta entidad del Estado, según la perspectiva de los trabajadores administrativos involucrados en este estudio.
- Se ha determinado que la adquisición de bienes se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, con un nivel de significación del 5% se ha encontrado suficiente evidencia para plantear que las variables del estudio están asociadas directamente con un nivel fuerte. En la Unidad Ejecutora N.º 406, las adquisiciones de bienes que se efectúan durante el ejercicio fiscal están estrechamente vinculadas con la ejecución del gasto público asignados a esta entidad del Estado, según la perspectiva de los trabajadores administrativos involucrados en este estudio.
- Se ha determinado que la contratación de servicios se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, con un nivel de significación del 5% se ha encontrado suficiente evidencia para plantear que las variables del estudio están asociadas directamente con un nivel muy fuerte. En la Unidad Ejecutora N.º 406, las contrataciones de servicios que se realizan durante el ejercicio fiscal están estrechamente vinculadas con la ejecución del gasto público asignados a esta entidad del Estado, según la perspectiva de los trabajadores administrativos involucrados en este estudio.

Recomendaciones

- A la Unidad Ejecutora N.º 406, que se debe programar capacitaciones a los trabajadores de las diferentes áreas para difundir la normativa vigente referente a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs.
- Conformar un equipo técnico que desarrolle permanentemente realicen evaluaciones y propongan mejorar en la directiva para las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs, prestando especial atención a los criterios para la elección del proveedor, sanciones para proveedores que incumplen sus prestaciones, mecanismos para evitar el fraccionamiento de contrataciones y acciones de supervisión posterior que aseguren la transparencia, buen uso de recursos económico públicos y logro de objetivos institucionales.
- Incorporar dentro de la página web de la Unidad Ejecutora N.º 406 un link en donde puedan ser publicadas las contrataciones menores a 8 UIT, para fomentar transparencia en los procesos que se realizan con la finalidad de eliminar progresivamente el pensamiento de que hay corrupción, direccionamiento, fraccionamiento entre otros aspectos negativos que desmedran los valores institucionales.

Referencias bibliográficas

- Anderson, D. R., Sweeney, D. J., & Williams, T. A. (1999). Estadística para administración y economía. México: International Thomson Editores.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (Sexta ed.). Caracas: Epistema.
- Ballarta Rado, S. G. (2018). Estrategias para mejorar el control gubernamental interno en la municipalidad distrital de Mariatana, 2018 [Tesis, Universidad Norbert Wiener]. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2724>
- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales (Tercera ed.). Bogotá: Pearson educación.
- Cruzado, Y., & Gómez, L. (2015). Análisis de la eficiencia del gasto público en la red de salud Bagua 2010 - 2012. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). Investigación. Fundamentos y metodología (Segunda ed.). Naucalpan de Juárez: Pearson educación.
- Díaz Ocampo, E. (2017). El control gubernamental en el sector público. Temas Socio-Jurídicos, 36(73), 81-112. <https://doi.org/10.29375/01208578.2856>
- Dominguez-Guitierrez, S., Sánchez-Ruiz, E. E., & Sánchez de Aparicio y Benítez, G. A. (2009). Guía para elaborar una tesis. México: McGraw-Hill.
- Evaristo Sánchez, E. (2019). Auditoría gubernamental y control interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, año 2017 [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54653>
- Figueroa Matamoros, Y. (2020). El control gubernamental y el valor público en el personal administrativo de la Universidad Nacional de Huancavelica - 2018 [Tesis,

Universidad Nacional de Huancavelica].

<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/3315>

García, M. (2019) Procedimiento administrativo y la eficiencia en los requerimientos menores a 8 UIT en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2018 [Tesis, Universidad Peruana los Andes].

Ibarra, A. (2010). eumed.net. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/665/CONCEPTO%20DE%20GASTO%20PUBLICO.htm>

Jáuregui, A. (2002). Funciones del Estado sobre la Economía. Lima: Universidad del Pacífico.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). mef.gob.pe. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES

Muñoz Razo, C. (2011). Cómo elaborar y asesorar una tesis de investigación de tesis (Segunda ed.). México: Pearson educación.

Ortega, A., & Garcia, H. (2000). Hacienda Nacional. Colombia.

Patiño, L. (2017). Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín. Caso del sector de la vivienda, en el periodo 2008 – 2016 [MasterThesis, Universidad EAFIT].

<http://repository.eafit.edu.co/handle/10784/11733>

Quispe, M. (2017). Influencia del presupuesto por resultados y su incidencia en la gestión del gasto de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, periodos 2013 – 2014. [Tesis de grado. Universidad Nacional del Altiplano. Perú].

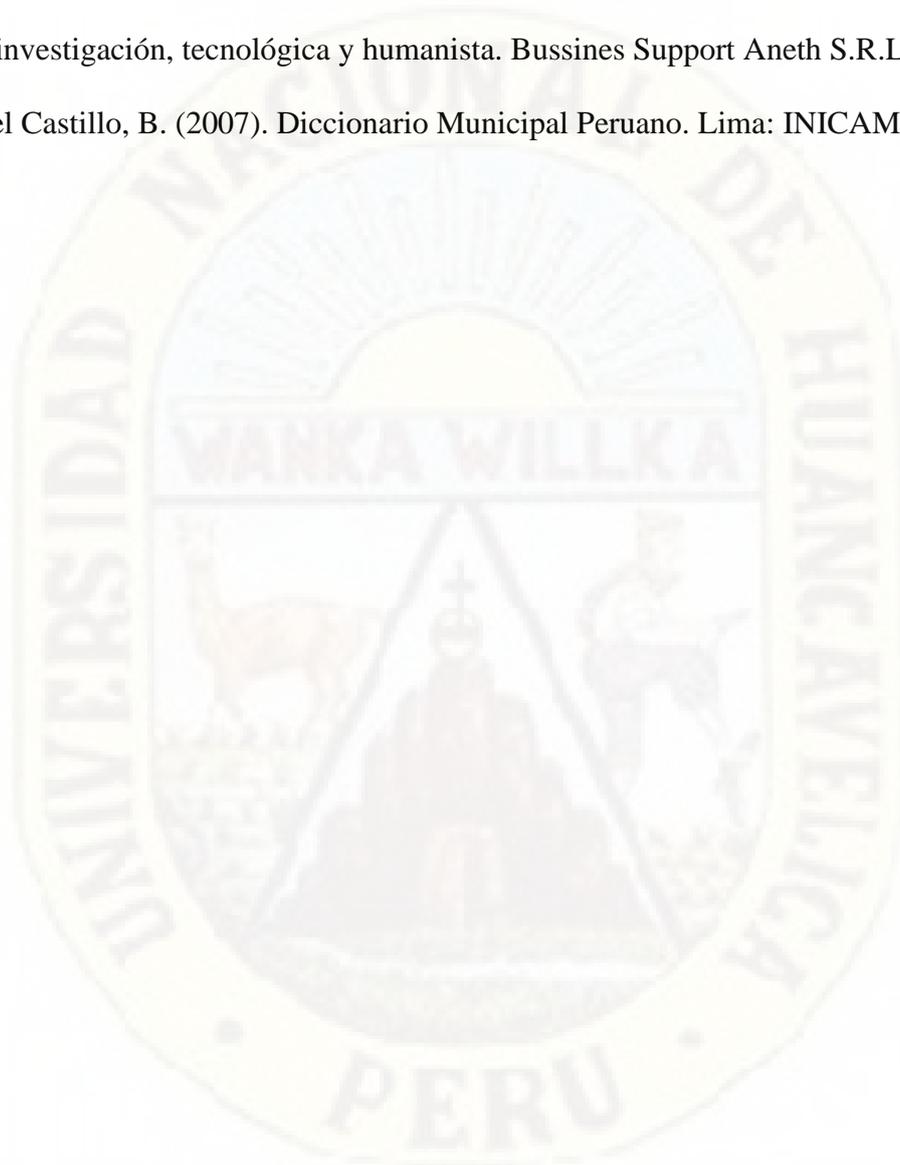
Ramírez, A. (1998). Hacienda Pública. Santa Fé de Bogotá: Temis.

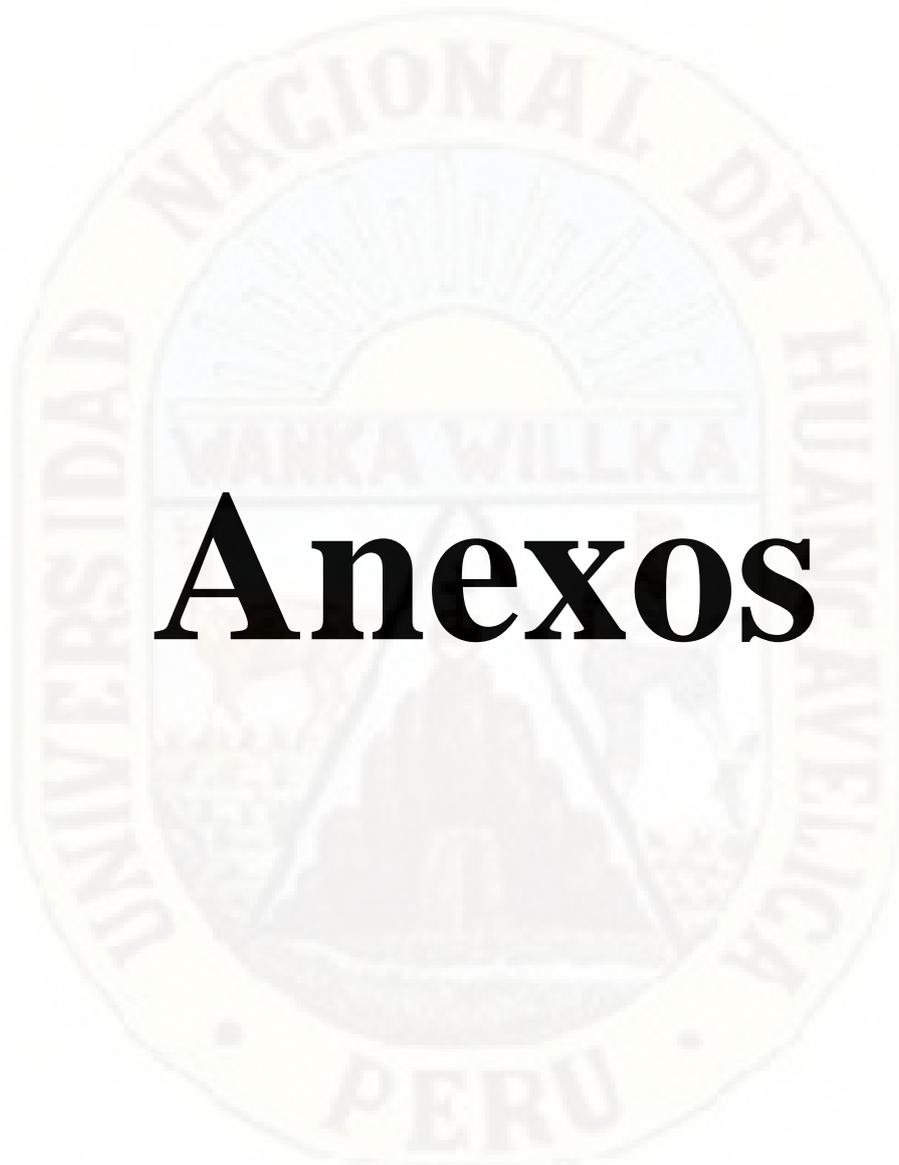
Rios Ramirez, R. R. (2017). Metodología para la investigación y redacción (Primera ed.). Málaga: Servicios académicos intercontinentales S.L.

Sánchez, D. (2018) Actividades de control gerencial y su contribución en la ejecución de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, año 2016 [Universidad Nacional de Cajamarca].

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). Manual de términos de investigación, tecnológica y humanista. Bussines Support Aneth S.R.L.: Lima.

Soria del Castillo, B. (2007). Diccionario Municipal Peruano. Lima: INICAM.





Anexos

Anexo N.° 1 - Matriz de consistencia

“Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p>General ¿En qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020?</p>	<p>General Determinar en qué medida las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>General Las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs se relacionan de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>Contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs</p>	<p>Adquisición de Bienes</p>	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo - Correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental de corte Transversal</p>
<p>Específicos ➤ ¿En qué medida la adquisición de bienes se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020?</p>	<p>Específicos ➤ Determinar en qué medida la adquisición de bienes se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>Específicas ➤ La adquisición de bienes se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>Contratación de Servicios</p>	<p>Contratación de Servicios</p>	<p>Población: 19 trabajadores administrativos</p>
<p>➤ ¿En qué medida la contratación de servicios se relaciona con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020?</p>	<p>➤ Determinar en qué medida la contratación de servicios se relacionan con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>➤ La contratación de servicios se relaciona de manera significativa con el gasto público en la Unidad Ejecutora N.° 406, año 2020.</p>	<p>Gasto público</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Muestra: 19 trabajadores administrativos</p> <p>Muestreo: No probabilístico intencional</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo N.º 02 - Instrumento de recolección



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIDAD DE POSGRADO



Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento pretende medir las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, durante el año 2020.

INSTRUCCIONES:

Observe todos los reactivos.

Lee cada enunciado y selecciona una de las alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate a responder a todas las opciones.

I. CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UITs

Escala de respuestas:

1. Nunca se cumple

2. Casi nunca se cumple

3. A veces se cumple

4. Casi siempre se cumple

5. Siempre se cumple

N.º	ADQUISICIÓN DE BIENES	Respuesta				
		1	2	3	4	5
1	Las especificaciones técnicas y términos de referencia, se define en forma clara y precisa aspectos sustanciales del bien.					
2	Se incluyen requisitos necesarios en los TTDD y/o EETT					
3	Se evidencia la notificación de la orden de compra.					
4	¿La cantidad de cotizaciones en cada expediente corresponde a lo que indica en la directiva de contrataciones menores a 8 UIT?					
5	¿Contiene todos los datos mínimos de identificación del proveedor?					
6	¿Se otorga la buena pro, por ofrecer mejor precio y cumplir los requisitos señalados en las especificaciones técnicas?					
7	¿El cuadro comparativo de cotizaciones, contiene a los proveedores que se dedican al rubro materia de contratación?					
8	¿La hoja de requerimiento de bienes consigna el sello y fecha de recepción de la oficina de Logística?					
9	¿La hoja de requerimiento describe de manera clara el objeto de contratación?					
10	¿La hoja de requerimiento, las unidades de medida corresponden a la descripción de los artículos a contratar?					



N.º	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Respuesta				
		1	2	3	4	5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIDAD DE POSGRADO



1	Las especificaciones técnicas y términos de referencia, se define en forma clara y precisa aspectos sustanciales del servicio.				
2	Se evidencia la notificación de la orden de servicio.				
3	¿Contiene todos los datos mínimos de identificación del proveedor?				
4	¿Se otorga la buena pro, por ofrecer mejor precio y cumplir los requisitos señalados en los Términos de Referencia?				
5	¿La hoja de requerimiento de servicios consigna el sello y fecha de recepción de la oficina de Logística?				
6	¿En la orden de servicio, se visualiza el plazo para la entrega de la prestación del servicio?				
7	¿Se encuentra adjuntado el Registro Nacional de Proveedores de todos los proveedores participantes en la contratación de servicios?				
8	¿Al expediente de contratación, se percibe la realización de control previo antes de efectuar el devengado y girado?				
9	¿La orden de servicio, cuenta con la debida certificación presupuestaria?				
10	¿Contiene la respectiva hoja de conformidad por parte del área usuaria de acuerdo a lo establecido en la directiva de contrataciones menores a 8 UITs?				

II. GASTO PÚBLICO

Escala de respuestas:

1. Nunca ocurre	2. Casi nunca ocurre	3. A veces ocurre	4. Casi siempre ocurre	5. Siempre ocurre
--------------------	-------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

N°	EFICIENCIA	Respuesta				
		1	2	3	4	5
1	La adquisición o contratación está orientada a brindar servicios de calidad en Salud					
2	¿Considera Ud., que la programación y formulación de los programas presupuestales por resultados de salud están articulados eficientemente en el presupuesto?					
3	¿Considera Ud., que el cronograma de ejecución y evaluación de los programas presupuestales de salud contempla en la calidad de gastos público de la institución?					
4	¿Considera Ud., que los metas presupuestales asignados por el tesoro público a la institución son suficientes para atender los programas presupuestales de salud?					
5	¿Considera usted que los recursos de los programas presupuestales están establecidos en la calidad del gasto público de la institución?					
6	¿Conoce Ud., cuáles son los indicadores de desempeño de los programas presupuestales que maneja la institución?					
7	La directiva de Contrataciones menores a 8 UIT, ¿Contempla la adquisición de bienes para la entidad?					
8	La directiva de Contrataciones menores a 8 UIT, ¿Contempla las contrataciones de servicios para la entidad?					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por Ley N° 25265)
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIDAD DE POSGRADO



9	¿Considera usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia?				
10	¿La notificación de las órdenes de compra y de servicio son comunicadas a tiempo?				

N°	EFICACIA	Respuesta				
		1	2	3	4	5
1	¿La entidad tiene un buen cumplimiento en la calidad de gasto público para la ejecución de los programas presupuestales de salud?					
2	¿Considera Ud., que la institución tiene la capacidad de gasto público de los programas presupuestales de salud?					
3	¿Cree Ud., que los objetivos de la institución están articulados con los programas presupuestales de salud?					
4	¿Los proveedores cumplen con la entrega del bien y prestación del servicio de acuerdo al plazo establecido en la orden de compra y/o orden de servicio?					
5	La adquisición de bienes menores a 8 UIT entregado por parte de los proveedores, ¿llegan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas?					
6	La contratación de servicios menores a 8 UIT, ¿Son efectuados por los proveedores según lo establecido en los términos de referencia?					
7	¿Se cumple con la presentación de requerimientos por parte del área usuaria oportunamente?					
8	¿Se llevan a cabo verificaciones antes y después de realizarse las adquisiciones de bienes y servicios y son registrados y clasificados para su revisión posterior?					
9	¿Los procedimientos de las adquisiciones menores o iguales a 8 UITs están documentados y han sido comunicados de manera clara y precisa a los responsables?					
10	Se realiza supervisión en contrataciones por montos iguales o menores a ocho 8 UITs.					

Muchas gracias

Anexo N.º 03 – Validez del instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIDAD DE POSGRADO



FICHA DE VALIDACIÓN
Informe de opinión del juicio de expertos

Datos generales:

- Título de la investigación: "CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UITs Y EL GASTO PÚBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA N.º 406, AÑO 2020"
- Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario para medir las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, durante el año 2020.

Aspectos de validación:

Indicadores	Criterios	Muy Deficiente		Deficiente				Regular				Bueno				Muy bueno							
		1	2	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																						85
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																						90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																						95
4. Organización	Existe una organización lógica																						100
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																						100
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																						94
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos																						98
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																						95
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																						96
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																						100

Promedio de valoración 95.3

Opinión de aplicabilidad:	a) Muy deficiente [1 - 20]	b) Deficiente [21 - 40]	c) Regular [41 - 60]	d) Buena [61 - 80]	e) Muy buena [81 - 100]
---------------------------	-------------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------------

Observaciones: Ninguno

Nombres y Apellidos:	<u>JOSE SOLDEVILLA RAMOS</u>	DNI N.º:	<u>23248712</u>
Dirección domiciliaria:	<u>V. TUPAC AMARU S/N - ASCENSION</u>	Celular:	<u>97900110</u>
Título Profesional:	<u>Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud</u>		
Grado Académico:	<u>MAESTRO</u>		
Mención:	<u>GERENCIA Y ADMINISTRACION EN SERVICIOS DE SALUD</u>		

Lugar y fecha: HUCA 10 ENERO 2022

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
M.E. 15450 DE S.M. DE HUANCAMELICA

Luz José Soldevilla Ramos
M.E. DE GESTOR DE LA SALUD - MG

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25285)

ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UNIDAD DE POSGRADO



FICHA DE VALIDACIÓN

Informe de opinión del juicio de expertos

Datos generales:

- 1. Título de la investigación: "CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UITs Y EL GASTO PÚBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA N.º 406, AÑO 2020"
2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario para medir las contrataciones iguales o inferiores a 8 UITs y el gasto público en la Unidad Ejecutora N.º 406, durante el año 2020.

Aspectos de validación:

Table with 10 indicators and 20 scale points (1-20) for each criterion. Indicators include Clarity, Objectivity, Actuality, Organization, Sufficiency, Intentionality, Consistency, Coherence, Methodology, and Pertinence.

Promedio de valoración 95.8

Opinión de aplicabilidad: a) Muy deficiente (1-20), b) Deficiente (21-40), c) Regular (41-60), d) Buena (61-80), e) Muy buena (81-100)

Observaciones: Ninguna

Personal information fields: Nombres y Apellidos (Edison Quispe Lizana), Dirección domiciliaria (Si. Mercurio s/n Santa Bárbara), Título Profesional (Lic. Enfermería), Grado Académico (Magister Administración y Gerencia en Servicios de Salud), and Mención (Administración y Gerencia en Servicios de Salud).

Lugar y fecha: HUCA, 07/10/2022

Official stamp and signature box for Edison Quispe Lizana, Magister in Administration and Gerontology in Health Services, with a 'Firma' label.